



Personería
de Itagüí

QUEJA DISCIPLINARIA

Código: FVC-02

Versión: 03

Fecha: 24/02/2022

FECHA RECEPCIÓN	MARZO 28 DE 2023	HORA	3.50 P.M
DATOS DEL QUEJOSO			
NOMBRE	ANGEL JANETH TAMAYO		
# DE DOCUMENTO	63.460.440	ESTADO CIVIL	SOLTERA
PROFESIÓN U OFICIO	OPERARIA DE CONFECCIONES		
DIRECCIÓN	Calle 63 A # 61-45 PISO 2°	MUNICIPIO	Itagüí
BARRIO	Calatrava	TELÉFONO	3043706867
CONTRA QUIEN DIRIGE LA QUEJA			
NOMBRE	Señor Rafael Otalvaro		
DEPENDENCIA			
OCUPACION	Secretario		

MOTIVOS DE LA QUEJA

En la fecha se presentó a la despacho la señora antes referida, con el fin de rendir una queja bajo juramento; para tal efecto se le toma el juramento de rigor previa información del contenido de los artículos 33 de la C.N. que reza "ARTICULO 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Y el artículo 442 del Código Penal el cual establece "Artículo 442. Modificado por el art. 8, Ley 890 de 2004. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años." y los artículos 383 y siguientes del código de procedimiento penal, por lo que prometió decir la verdad y solo la verdad en la declaración que va a rendir, manifestando que los datos correspondientes a su identidad y residencia son como quedaron dichos y escritos en la parte inicial.

PREGUNTADO: Haga un relato breve de los motivos de la queja y relacione los testigos de los hechos, con dirección o teléfono donde se puedan ubicar CONTESTO. Mi hijo de nombre Jhon Estiven Berrío Tamayo fue capturado el día 14 de marzo de 2023 y lo tenían retenido en el sótano de la alcaldía de Itagüí y posteriormente fue trasladado a la SIJIN ubicado en el barrio Caribe de Medellín, y él se enfermó el miércoles 22 de marzo porque cuando deja de tomar la droga (medicamentos) se descompensa y cuando fueron los señores hacer el allanamiento se les entregó la historia médica y la formula médica y como no tenía estos documentos, no nos dejaban llevarle los medicamentos y el sufre de esquizofrenia con paranoia y sufre de muchas crisis medicas, y pongo una queja contra el señor Rafael Otalvaro porque no podía exponer a mi hijo como escarmiento público de esa forma porque él lo trajo esposado desde los calabozos del sótano de la SIJIN ubicada en el barrio Caribe Medellín, hasta el parque de Itagüí y para que verifiquen apor to los videos y fotografías, mi hijo es el que vestía una sudadera de color verde, el no podía hacer esto diciendo públicamente que mi hijo era un delincuente porque a él nada le consta porque no existe pruebas, mi hijo es un enfermo psiquiátrico y con varios diagnósticos en su salud, con desequilibrio mental y apor to su historia clínica, y este evento publico lo pasaron por varias redes sociales como Youtube y su hija de 11 años vio los videos y se encuentra muy afectada, como toda la familia y lo que hizo fue traer a una persona enferma y exponerlo ante el público y mi hijo no se daba cuenta de lo que estaba pasando, considero que eso no se le hace eso a una persona, y todo lo que dijo ese señor Rafael Otalvaro es una falsedad porque no se ha probado nada de lo que lo acuso públicamente; y pido que también públicamente pida disculpas por sus mentiras, que respete, que le repare su dignidad porque él es un ser humano y él se la está violando su dignidad porque nada de lo que le imputa se le ha comprobado.

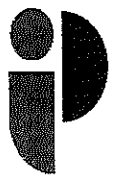
PREGUNTADO: Tiene algo mas para agregar, corregir o enmendar CONTESTO: Quiero que renuncie al cargo que tiene ya que no tiene humanidad.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo leída y aprobada la misma por

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería
de Itagüí

QUEJA DISCIPLINARIA

Código: FVC-02

Versión: 03

Fecha: 24/02/2022

los intervinientes a las 4:20 pm.

Angelica Tamayo

FIRMA USUARIO

c.c. 63.460.440

RECIBIDA POR: [Signature]

CARGO: Auxilio Activa



23032800200588

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

R/ENTRADA: | | 2023-03-28 16:31:25

REM: ANGEL JANETH TAMAYO

DES: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

FOLIOS: 13

ANEXOS: 1 CD

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

NOTAS MÉDICAS

Firmado por: JOAQUIN ERNESTO LOPEZ LARA, TOXICOLOGIA CLINICA - TOXICOLOGIA CLINICA DE TABAQUISMO, Registro 05-0725-04, CC 71773069

Fecha: 23/09/2022 13:43

* Nota de Evolución - Interconsultante - PSIQUIATRIA

Psiquiatria de Enlace
Paciente masculino de 30 años de edad. En el momento de la valoración en compañía de Cindy: amiga (lo ha acompañado en episodios previos).
Natural y Procedente de Medellín.
Casado hace 12 años. Vive con la madre. Tiene 1 hijo (10 años). Labora como trabajador independiente (comerciante).

Se evalúa con elementos de protección personal, mascarilla N95, lavado de manos en 5 momentos y gafas.

Tratamiento:

Lorazepam 1mg-1mg-2mg
Risperidona 1 mg en la noche
SS 0.9% 100 cc/hora IV
Ondasetron 8 mg IV cada 8 horas

Previamente: 10 mg IM dosis única.

Paciente conocido previamente por psiquiatria en hospitalización 05. 2022, con diagnósticos:

Rasgos de personalidad disfuncionales
Síntomas psicóticos: solo en episodios eméticos vs asociados al consumo vs persistentes
Por toxicología: Hiperemesis asociada a consumo crónico de Cannabis.
Se dio egreso con olanzapina 5 mg en la noche vía oral.

Paciente quien ingresa el 22. 09. 2022.

Nota de ingreso: "Enfermedad actual:

Cuadro clínico de 3 días de evolución consistente en múltiples episodios eméticos, más de 20 al día, alimentario y bilioso, asociado a dolor abdominal leve generalizado. Niega hematemesis, refiere 1 episodio de melenas hace 3 días.

Revisión por sistemas: niega fiebre, síntomas respiratorios, urinarios.

Refiere que persiste consumo de THC, sin intención de suspenderlo.

Refiere ideación suicida con plan estructurado "he pensado en meterme una bala, si me dejan solo de pronto lo hago, tengo un arma en la casa".

El paciente y la acompañante refieren cuadro que inicio hace 5 días de episodios eméticos, náuseas intensas e intolerancia a la vía oral "eso fue que me cayó mal un pastel". Refiere "cuando empezó eso sentía que me estaban persiguiendo, pero ahora no lo pienso", refiere asociado a esto con insomnio global, sin alucinaciones, con respecto a la ideación suicida "lo dije cuando me sentía tan mal, pero ahora que estoy mejor no lo pienso, yo no lo haría", sin episodios de auto o heteroagresión o agresividad. Actualmente relata que desde el ingreso sin nuevos episodios eméticos, tolerando líquidos claros, sin síntomas psicóticos, sin ideas suicidas, estable en síntomas afectivos.

Refiere la acompañante: "esta vez no lo veo tan mal, es que no se dejó llegar al extremo como las otras veces, acepto venir rápido, ahora lo veo mucho mejor".

Refiere que desde el último egreso al actual ingreso estaba estable, sin episodios eméticos nuevos, sin síntomas afectivos - ansiosos o psicóticos, durmiendo bien, con respecto a la olanzapina manifiesta que no se la toma porque le causa mareo y no desea toma de medicamento, refiere adecuada funcionalidad, sin intentos suicidas. Se pregunta sobre el consumo, refiere que persiste consumo de THC sin intención de suspenderlo. La acompañante confirma información.

Nota de toxicología 23. 09. 2022: "Ahora con síndrome de abstinencia a THC

Dejamos esquema de lorazepam.

NULA conciencia de enfermedad, múltiples ingresos a urgencias.

Se motiva a iniciar proceso de abandono.

Entregamos orden para ingreso a programa ambulatorio de Adicciones.

Se sugiere su alta temprana".

Paraclínicos:

Actuales:

23. 09. 2022 creatinina 1. 04.

22. 09. 2022 alt 21, ast 17, Na 134, K 3. 62, creatinina 2. 15, BUN 53. 8, HLG hg 18. 8 - hct 52. 5 - leucocitos 15000 - plaq 609000.

Previos:

16. 05 ácido fólico 10. 2 - vita B12 1506, VDRL no reactivo, amilasas 108. 9, lipasa 35.

15. 05 amilasas 108. 9, lipasa 35.

15. 05 Na 135, K 3. 15, BUN 20, creatinina 0. 88, HLG hg 13. 7 - hct 38. 8 - leucocitos 8600 - plaq 356000.

13. 05 Alt 17, Ast 22, Na 127, K 3. 30, creatinina 3. 85, BUN 86.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 24/03/2023 12:

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

NOTAS MÉDICAS

John Stiven Berrio Tamayo
30 años
Reside en Medellín
Comerciante
Sin acompañante

Paciente de 30 años, con antecedente de dependencia a THC y síndrome de hiperemesis asociado a consumo de cannabis, ahora en contexto de dolor abdominal asociado a múltiples episodios eméticos y deposiciones diarreicas en estudio.

Antecedentes:

- Patológicos: Esquizofrenia, TAB?, Síndrome de hiperemesis asociado a consumo de cannabis
- Quirúrgicos: Apendicectomía, osteosíntesis de mano derecho posterior a herida por arma de fuego.
- Alérgicos: Metoclopramida
- Toxicológicos:

MARIHUANA:

- Inicio de consumo: 12 años
- Patrón de consumo: mas de 5 críppas días
- Último consumo: Hace 4 días
- Intentos de abandono: No
- Ayuda terapéutica: No

Niega consumo de alcohol, niega consumo de otras SPA.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Plan de manejo: Paciente de 30 años, con antecedente de dependencia a THC y síndrome de hiperemesis asociado a consumo de cannabis, además esquizofrenia. Actualmente presenta dolor abdominal y emesis en estudio, posible síndrome de hiperemesis por THC. Actualmente se encuentra hemodinámicamente estable, con signos y síntomas de abstinencia. Se sugiere iniciar lorazepam en esquema 1-1-2. Se realiza intervención motivacional. Se le explica al paciente los riesgos para su salud del consumo de tabaco y los beneficios que tendría el suspender el consumo. Se le sugiere abandonar el consumo con ayuda terapéutica. Se deja orden de seguimiento por toxicología. Se comenta con docente.

Atendido por: VALERIA VÁSQUEZ AMELL, INTERNO(A), Registro NO APLICA, CC 1140899443

Aclaratoria

Fecha: 23/09/2022 09:48

Se realiza intervención motivacional. Se le explica al paciente los riesgos para su salud del consumo de THC y los beneficios que tendría el suspender el consumo.

Atendido por: VALERIA VÁSQUEZ AMELL, INTERNO(A), Registro NO APLICA, CC 1140899443

Fecha: 23/09/2022 10:17

Evolución - Apoyo - TOXICOLOGIA CLINICA

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Plan de manejo: Paciente detectado como fumador activo por lista de chequeo institucional. Nota de la Dra. Valeria Vásquez Amell; interna del servicio de Toxicología. Síndrome de abstinencia a THC. Esquema de lorazepam. Evolución de enfermedad, múltiples ingresos a urgencias. Se sugiere iniciar proceso de abandono. Se deja orden para ingreso a programa ambulatorio de Adicciones. Se comenta su alta temprana.

Se registra electrónicamente

IDENTIFICACION	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

NOTAS MÉDICAS

- Alérgicos: metoclopramida (acatisia)
- Quirúrgicos: Apendicectomía, intervención en mano derecha posterior a herida por arma de fuego y extracción de quiste branquial no identificado en 2018
- Toxicológicos: THC

Signos vitales:, Escala del dolor: 2-Leve

Examen Físico: Paciente en aceptables condiciones generales, alerta, orientado.

Normocéfalo, escleras anictéricas, conjuntivas rosadas.
Mucosa oral deshidratada.

Cuello móvil sin adenopatías.

Tórax simétrico, normoexpandible, sin uso de musculatura accesoria, murmullo vesicular conservado bilateral, sin agregados, ruidos cardiacos ritmicos, sin soplos.

Abdomen no distendido, blando, sin dolor a la palpación, sin masas ni megalias, sin signos de irritación peritoneal. Puñopercusion negativa.

Extremidades eutróficas, sin edema, pulsos distales conservados, llenado capilar menor a 2 segundos.

SNC: alerta, orientado en las 3 esferas, mímica facial sin alteraciones, fuerza simétrica 5/5 en todos los segmentos, sin signos meníngicos
Examen mental: adecuada presentación personal, actitud poco colaboradora al inicio, posteriormente abierto al dialogo, sin alteraciones conducta motora, animo eutimico, con alucinaciones visuales ("veo unos espiritus, unas sombras negras") y auditivas ("escuche una voz de hombre que me decía que me matara"), introspeccion precaria, ideacion suicida con plan estructurado "he pensado en meterme una bala, si me dejan solo de pronto lo hago, tengo un arma en la casa".

Diagnósticos activos después de la nota ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), Diagnóstico principal - NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Análisis y Plan de Manejo: Paciente de 30 años con antecedente de dependencia a THC, hiperemesis por THC, esquizofrenia no adherente a tratamiento.

Ahora consulta por nuevo episodio de 3 días de evolución de multiples episodios emeticos, leve dolor abdominal asociado, sin otros sintomas. Estable, deshidratado, no dolor al examen físico abdominal, al examen mental con alucinaciones visuales y auditivas, ideacion suicida con plan estructurado.

Altamente probable que se trate de emesis por THC, sin embargo solicito paraclínicos para descartar otras causas secundarias.

Al paciente ya se le ha explicado en hospitalizaciones previas que si no cesa consumo puede presentar nuevos episodios de hiperemesis, sin embargo no tiene intencion de suspenderlo.

Por síntomas psicoticos y riesgo de autoagresion solicito valoración por psiquiatria, sin embargo paciente ha sido poco adherente a manejos instaurados por esta especialidad, la ultima vez se ordeno olanzapina, refiere que la suspensio por mareo.

Complicaciones: no

Tratamientos aplicados: risperidona, LEV, ondansetron

Especialidad solicitada: psiquiatria

Tipo de traslado solicitado: (Tipo de ambulancia).

Firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 23/09/2022 06:33

Nota de Evolución - Apoyo - MEDICO GENERAL

- Valoración Psicológica - MÉDICO (Tamizaje SECUNDARIO) : Total: 0, Observaciones: Decisiones Clínicas

Diagnósticos activos después de la nota NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), Diagnóstico principal - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Análisis y Plan de manejo: Paciente a quien se le hace el tamizaje psicológico, el cual fue positivo por ideas de muerte activas. Ya estas ideas se había identificado y se realizaron primeros auxilios psicológicos y se solicitó valoración por psiquiatria por ideas autolesivas y esquizofrenia.

Firmado por: GABRIELA CASTRESANA ZUÑIGA, MEDICO GENERAL, Registro 1140875131, CC 1140875131

Fecha: 23/09/2022 09:47

Nota de Evolución - INTERNO(A)

INTERVENCIÓN BREVE EN TABAQUISMO Y OTRAS ADICCIONES

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACION DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

NOTAS MÉDICAS

Reporte paraclínicos
AST 21 ALT 17
Amilasa 77.9
Bilirrubina total 1.06 directa 0.13
FA 98
PCR 0.03
Ca 10.8 Cl 81.3 Na 134 K 3.62
Cr 2.15 BUN 53.8
Hb 18.8 Hto 52.5 Leucos 15000 Neofilos 11250 Plauquetas 609000
TP 13.3 INR 1.19 TPT 28.9

Signos vitales:, Escala del dolor: 0-No dolor

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio),
HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Análisis y Plan de manejo: Función hepática sin alteraciones, sin elevación de enzimas pancreáticas.
Ionograma sin alteraciones.
Sin elevación de reactantes.
Lesión renal aguda prerrenal por hipovolemia secundaria a episodios eméticos. Dejo LEV y Cr de control para mañana.
Sin nuevos episodios eméticos desde el ingreso, se puede intentar tolerancia a vía oral.
Tendiente valoración por psiquiatría.

firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 22/09/2022 15:49

Conciliación de Medicamentos - MEDICO GENERAL

Forma de verificación de la prescripción ambulatoria: Verbal (por paciente o acudiente) (X); Fórmulas físicas (); Revisión del último egreso HPTU ()
Estado de medicamentos que recibe el paciente ambulatoriamente:
anzapina 5 mg/noche (no adherente por mareo?)

Se concilia y por qué: no aplica

Se concilia y por qué: se cambia antipsicótico
anzapina 5 mg/noche (no adherente por mareo?)

Requiere tromboprolifaxis? Si (); No (X); Por qué: bajo riesgo

Requiere protección gástrica? Si (); No (X); Por qué: bajo riesgo.

firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 22/09/2022 15:51

Solicitud de Remisión de paciente - MEDICO GENERAL

Objeto de la solicitud de la remisión: continuar atención en institución con psiquiatría

Historia de anamnesis y examen físico:

Estado actual:
Síndrome de 3 días de evolución consistente en múltiples episodios eméticos, más de 20 al día, alimentario y bilioso, asociado a dolor abdominal
realizado. Niega hematemesis, refiere 1 episodio de melenas hace 3 días.

Por sistemas: niega fiebre, síntomas respiratorios, urinarios.

Se persiste consumo de THC, sin intención de suspenderlo.

Historia de ideación suicida con plan estructurado "he pensado en meterme una bala, si me dejan solo de pronto lo hago, tengo un arma en la casa"

Tratamiento:
Medicamentos: dependencia a THC, hiperemesis por cannabis, esquizofrenia
Fármacos: olanzapina 5 mg/noche (no adherente)

Realizado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

VALORACIÓN DE INGRESO

Fecha: 22/09/2022 12:25

Nota inicio de atención - MEDICO GENERAL

Se inicio la atención del paciente a la hora señalada

Firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 22/09/2022 12:40

Ingreso a urgencias - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Revisión Física:

Estado emocional: Ansioso, Inquieto, Poco Colaborador, Receptivo, Tenso

Neurológico: Consciente orientado en los tres planos

Cabeza y Cuello: Normal

Tórax: sin dificultad respiratoria

Abdomen: derpesible refiere dolor generalizado con multiples episodios de emesis.

Genitourinario: Normal

Extremidades: con rigidez en miembros superiores.

Tejido muscular: Normal

Reflexos: conservada

Piel: Palidez, diaforesis

Ulcera por presión: sin lesiones por presion

Mucosas: Normal

Escala del dolor: 6-Moderado

Cubículo= Urgencias Hospitalizacion 40A

Cuidados y actividades realizadas = Se ubica en camilla, baja barandas elevadas timbre a la mano, se verifica manilla de identificación con sus datos correctos, se brinda bata para paciente, se canaliza acceso venoso para administracion de tratamiento ordenado.

Requiere iniciar medidas de aislamiento = No requiere

Alergias = Niega a medicamentos

Cuidador (es) = Sindy Lopez Familiar

Información brindada = Se le explica estadia en el servicio a al espera de administracion de medicamentos con sus efectos secundarios, toma y resultados de laboratorios, que debe permanecer con acompañante permanente, ser evaluado nuevamente por medico quien definira conducta, se le recuerda de la importancia de informar si presenta cambios en su estado de salud.

A quien se le brindo la información =Paciente y acompañante.

Firmado por: JULIANA MARCELA ARIAS PÉREZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 5 7771 12, CC 1022097411

Fecha: 22/09/2022 13:19

Nota de ingreso a urgencias adulto - Tratante - MEDICO GENERAL

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL, Finalidad: NO APLICA

Anamnesis

Datos de identificación: John, 30 años

Fuente de la historia clínica: paciente

Acompañante: si (amiga)

Motivo de consulta: "mucho vomito"

Enfermedad actual:

Cuadro clínico de 3 días de evolucion consistente en multiples episodios emeticos, mas de 20 al día, alimentario y bilioso, asociado a dolor abdominal leve generalizado. Niega hematemesis, refiere 1 episodio de melenas hace 3 días.

Revisión por sistemas: niega fiebre, sintomas respiratorios, urinarios.

Refiere que persiste consumo de THC, sin intencion de suspenderlo.

Refiere ideacion suicida con plan estructurado "he pensado en meterme una bala, si me dejan solo de pronto lo hago, tengo un arma en la casa"

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1020449628	
Paciente: JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 28/06/1992	
Edad: 30 Años	
Identificador único: 1222294-5	

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL		
Número de ingreso: 5		
Lugar de nacimiento: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA	Estado civil: Union libre	Género: Masculino
Ocupación: OTRAS OCUPACIONES	Teléfono: 3195851204	Dirección: CALLE 63 A 61 45
Lugar de residencia: ITAGUI, ANTIOQUIA, COLOMBIA		

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE		
Nombre completo y apellidos: SINDY LOPEZ	Parentesco: Otros	Teléfono: 3016275155

INFORMACIÓN DEL ACOMPAÑANTE AL INGRESO	
Nombre completo y apellidos: SINDY LOPEZ	Teléfono: 3016275155

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	
Nombre	Tipo de Vinculación
SAVIA SALUD EPS (SUBSIDIADO)	Subsidiado

5

NOTAS MÉDICAS

6. ¿Requiere protección gástrica? Si (-); No (X); Por qué: bajo riesgo

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal de egreso - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Órdenes generadas al egreso:

- MEDICAMENTOS Y FÓRMULA MÉDICA
- Olanzapina 5 mg Tableta: 2. 5 (mg) miligramos, Oral, Cada 24 horas, por 2 Meses
- RX / AYDX / DITAI
- Electrocardiograma: cantidad 1
- INTERCONSULTAS
- Psiquiatría (Interconsulta).

Firmado por: MARÍA CLAUDIA ROJAS MALDONADO, MEDICINA DE URGENCIAS, Registro 05-4678-12, CC 1037573678

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 24/09/2022

Grupo	Descripción
Personales	Residente de Itagui, comerciante, 1 hijo, soltero
Alérgicos	Metoclopramia (Acatisia?), Niega otros al 13.05.22
Patológicos	Esquizofrenia, TAB?, síndrome de vomito ciclico asociado a consumo de cannabinoides
Quirúrgicos	Apendicectomía, OTS mano derecha posterior a herida por arma de fuego, OS Rodilla izquierda
Reacciones transfusionales	Niega
Toxicológicos	THC, Consumo desde los 12 años, incrementó hasta 5 cigarrillos crippa al día, Ultimo consumo: 5/12/21.
Medicamentos consumidos de forma ambulatoria	Maxima abstinencia: 15 días mientras ha estado hospitalizado, Intentos de abandono: niega, Ayuda terapéutica: niega, Ayuda farmacológica: niega, Diagnósticos relacionados con el consumo: hiperemesis, ansiedad, Otras sustancias psicoactivas: exconsumidor de cocaína.
Familiares	Niega
	Niega enfermedades mentales en la familia, Abuela DM

Firmado electrónicamente



IDENTIFICACION DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

NOTAS MÉDICAS

Reporte paracéntricos

AST 21 ALT 17

Amilasa 77, 9

Bilirrubina total 1, 06 directa 0, 13

FA 98

PCR 0, 03

Ca 10, 8 Cl 81, 3 Na 134 K 3, 62

Cr 2, 15 BUN 53, 8

Hb 18, 8 Hto 52, 5 Leucos 15000 Neurofilos 11250 Plaquetas 609000.

TP 13, 3 INR 1, 19 TPT 28, 9

Signos vitales:, Escala del dolor: 0-No dolor

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Análisis y Plan de manejo: Funcion hepática sin alteraciones, sin elevación de enzimas pancreáticas. Ionograma sin alteraciones. Sin elevación de reactivos.

Lesión renal aguda prerrenal por hipovolemia secundaria a episodios eméticos. Dejo LEV y Cr de control para mañana.

Sin nuevos episodios eméticos desde el ingreso, se puede intentar tolerancia a vía oral.

Pendiente valoración por psiquiatra.

Firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 22/09/2022 15:49

Nota Conciliación de Medicamentos - MEDICO GENERAL

1. Forma de verificación de la prescripción ambulatoria: Verbal (por paciente o acudiente) (X); Fórmulas físicas (); Revisión del último egreso HPTU ()
2. Listado de medicamentos que recibe el paciente ambulatoriamente:
- Olanzapina 5 mg/noche (no adherente por mareo?)
3. Se concilia y por qué: no aplica
4. No se concilia y por qué: se cambia antipsicótico
- Olanzapina 5 mg/noche (no adherente por mareo?)
5. ¿Requiere tromboprotaxis? Si (); No (X); Por qué: bajo riesgo
6. ¿Requiere protección gástrica? Si (); No (X); Por qué: bajo riesgo.

Firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 22/09/2022 15:51

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
Tipo y número de identificación: CC 1020449628
Paciente: JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 28/06/1992
Edad: 30 Años
Identificador único: 1222294-5

NOTAS MÉDICAS

- Alérgicos: metoclopramida (acatisia)
- Quirúrgicos: Apendicectomía, intervención en mano derecha posterior a herida por arma de fuego y extracción de quiste branquial no identificado en 2018
- Toxicológicos: THC

Signos vitales:, Escala del dolor: 2-Leve

Examen Físico: Paciente en aceptables condiciones generales, alerta, orientado.

Normocéfalo, escleras anictéricas, conjuntivas rosadas.

Mucosa oral deshidratada.

Cuello móvil sin adenopatías.

Tórax simétrico, normoexpansible, sin uso de musculatura accesoria, murmullo vesicular conservado bilateral, sin agregados, ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos.

Abdomen no distendido, blando, sin dolor a la palpación, sin masas ni megalias, sin signos de irritación peritoneal. Pufopercusión negativa.

Extremidades eutróficas, sin edema, pulsos distales conservados, llenado capilar menor a 2 segundos.

SNC: alerta, orientado en las 3 esferas, rítmica facial sin alteraciones, fuerza simétrica 5/5 en todos los segmentos, sin signos meníngeos

Examen mental: adecuada presentación personal, actitud poco colaboradora al inicio, posteriormente abierto al diálogo, sin alteraciones conductua motora, ánimo eufórico, con alucinaciones visuales ("veo unos espiritus, unas sombras negras") y auditivas ("escucho una voz de hombre que me decía que me matara"), introspección precaria, ideación suicida con plan estructurado "he pensado en meterme una bala, si me dejan solo de pronto lo hago, tengo un arma en la casa".

Diagnósticos activos después de la nota ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), Diagnóstico principal - NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL: DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Análisis y Plan de Manejo: Paciente de 30 años con antecedente de dependencia a THC, hiperemesis por THC, esquizofrenia no adherente a tratamiento.

Ahora consulta por nuevo episodio de 3 días de evolución de múltiples episodios eméticos, leve dolor abdominal asociado, sin otros síntomas. Estable, deshidratado, no dolor al examen físico abdominal, al examen mental con alucinaciones visuales y auditivas, ideación suicida con plan estructurado.

Altamente probable que se trate de emesis por THC, sin embargo solicito paraclínicos para descartar otras causas secundarias.

Al paciente ya se le ha explicado en hospitalizaciones previas que si no cesa consumo puede presentar nuevos episodios de hiperemesis, sin embargo no tiene intención de suspenderlo.

Por síntomas psicóticos y riesgo de autoagresión solicito valoración por psiquiatría, sin embargo paciente ha sido poco adherente a manejos instaurados por esta especialidad, la ultima vez se ordeno olanzapina, refiere que la suspendió por mareo.

Complicaciones: no

Tratamientos aplicados: risperidona, LEV, ondansetron

Especialidad solicitada: psiquiatría

Tipo de traslado solicitado: (Tipo de ambulancia).

Firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 23/09/2022 06:33

Módulo de Evolución - Apoyo - MEDICO GENERAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

Página 7 de 11

NOTAS MÉDICAS

John Stiven Berrio Tamayo
30 años
Reside en Medellín
Comerciante
Sin acompañante

Paciente de 30 años, con antecedente de dependencia a THC y síndrome de hiperemesis asociado a consumo de cannabis, ahora en contexto de dolor abdominal asociado a múltiples episodios eméticos y deposiciones diarreas en estudio.

Antecedentes:

- Patológicos: Esquizofrenia, TAB? Síndrome de hiperemesis asociado a consumo de cannabis
- Quirúrgicos: Apendicectomía, osteosíntesis de mano derecho posterior a herida por arma de fuego.
- Alérgicos: Metoclopramida
- Toxicológicos:

MARIJUANA:

- Inicio de consumo: 12 años
- Patrón de consumo: mas de 5 crippas días
- Último consumo: Hace 4 días
- Intentos de abandono: No
- Ayuda terapéutica: No

Niega consumo de alcohol, niega consumo de otras SPA.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Análisis y Plan de manejo: Paciente de 30 años, con antecedente de dependencia a THC y síndrome de hiperemesis asociado a consumo de cannabis, además esquizofrenia.

Ahora con dolor abdominal y emesis en estudio, posible síndrome de hiperemesis por THC.

Actualmente se encuentra hemodinámicamente estable, con signos y síntomas de abstinencia.

Se sugiere iniciar lorazepam en esquema 1-1-2.

Se realiza intervención motivacional. Se le explica al paciente los riesgos para su salud del consumo de tabaco y los beneficios que tendría el suspender el consumo.

Desea abandonar el consumo con ayuda terapéutica.

Se deja orden de seguimiento por toxicología.

Se comenta con docente.

Firmado por: VALERIA VÁSQUEZ AMELL, INTERNO(A), Registro NO APLICA, CC 1140899443

Nota aclaratoria

Fecha: 23/09/2022 09:48

Se realiza intervención motivacional. Se le explica al paciente los riesgos para su salud del consumo de THC y los beneficios que tendría el suspender el consumo.

Firmado por: VALERIA VÁSQUEZ AMELL, INTERNO(A), Registro NO APLICA, CC 1140899443



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
Tipo y número de identificación: CC 1020449628
Paciente: JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 28/06/1992
Edad: 30 Años
Identificador Único: 1222294-5

NOTAS MÉDICAS

Firmado por: JOAQUIN ERNESTO LOPEZ LARA, TOXICOLOGIA CLINICA - TOXICOLOGIA CLINICA DE TABAQUISMO, Registro 05-0725-04, CC 71773069

Fecha: 23/09/2022 13:43

* Nota de Evolución - Interconsultante - PSIQUIATRIA

Psiquiatría de Enlace

Paciente masculino de 30 años de edad. En el momento de la valoración en compañía de Cindy: amiga (lo ha acompañado en episodios previos). Natural y Procedente de Medellín.

Casado hace 12 años. Vive con la madre. Tiene 1 hijo (10 años). Labora como trabajador independiente (comerciante).

Se evalúa con elementos de protección personal, mascarilla N95, lavado de manos en 5 momentos y gafas.

Tratamiento:

Lorazepam 1mg-1mg-2mg

Risperidona 1 mg en la noche

SS 0.9% 100 cc/hora IV

Ondasetron 8 mg IV cada 8 horas

Previamente: 10 mg IM dosis única.

Paciente conocido previamente por psiquiatría en hospitalización 05. 2022, con diagnósticos:

Rasgos de personalidad disfuncionales

Síntomas psicóticos: solo en episodios eméticos vs asociados al consumo vs persistentes

Por toxicología: Hiperemesis asociada a consumo crónico de Cannabis.

Se dio egreso con olanzapina 5 mg en la noche vía oral.

Paciente quien ingresa el 22. 09. 2022.

Nota de ingreso: "Enfermedad actual:

Cuadro clínico de 3 días de evolución consistente en múltiples episodios eméticos, más de 20 al día, alimentario y bilioso, asociado a dolor abdominal leve generalizado. Niega hematemesis, refiere 1 episodio de melenas hace 3 días.

Revisión por sistemas: niega fiebre, síntomas respiratorios, urinarios.

Refiere que persiste consumo de THC, sin intención de suspenderlo.

Refiere ideación suicida con plan estructurado "he pensado en meterme una bala, si me dejan solo de pronto lo hago, tengo un arma en la casa".

El paciente y la acompañante refieren cuadro que inició hace 5 días de episodios eméticos, náuseas intensas e intolerancia a la vía oral "eso fue que me cayó mal un pastel". Refiere "cuando empezó eso sentía que me estaban persiguiendo, pero ahora no lo pienso", refiere asociado a esto con insomnio global, sin alucinaciones, con respecto a la ideación suicida "lo dije cuando me sentía tan mal, pero ahora que estoy mejor no lo pienso, yo no lo haría", sin episodios de auto o heteroagresión o agresividad. Actualmente relata que desde el ingreso sin nuevos episodios eméticos, tolerando líquidos claros, sin síntomas psicóticos, sin ideas suicidas, estable en síntomas afectivos.

Refiere la acompañante: "esta vez no lo veo tan mal, es que no se dejó llegar al extremo como las otras veces, acepto venir rápido, ahora lo veo mucho mejor".

Refiere que desde el último egreso al actual ingreso estaba estable, sin episodios eméticos nuevos, sin síntomas afectivos - ansiosos o psicóticos, durmiendo bien, con respecto a la olanzapina manifiesta que no se la toma porque le causa mareo y no desea toma de medicación, refiere adecuada funcionalidad, sin intentos suicidas. Se pregunta sobre el consumo, refiere que persiste consumo de THC sin intención de suspenderlo. La acompañante firma información.

Tipo y número de identificación: CC 1020449028
Paciente: JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 28/06/1992
Edad: 30 Años
Identificador único: 12222294-5

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes:

Patológicos: Niega.

Alergicos: Metoclopramida (Acatisia)

Toxicos: Cannabis todos los días. Inicio entre los 10 a 12 años. consumo actual: "5 cigarrillos".

Familiares: Niega enfermedades mentales.

Niegan toma de psicofarmacos:

Signos Vitales: PA: 122/70, FC: 89

Paciente alerta, orientado, euprosexico, refiere náuseas constantes, parcial contacto visual con entrevistador, pensamiento sin ideas delirantes, niega ideas de muerte o suicidio - no plan suicida, no ideas de heteroagresión, no cogniciones depresivas o ansiosas. Afecto embolado - sin tono predominante. No alteraciones sensorioceptivas, tendencia a la inquietud psicomotora, no signos o síntomas extrapiramidales. Inspección nula - mínima problemática del consumo, refiere que no desea suspensión del consumo o ingreso a grupo de adicciones.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Análisis y Plan de manejo: Paciente de 29 años de edad, conocido por psiquiatría en valoraciones previas, con antecedente de esquizofrenia por historia clínica (diagnóstico previo en otra institución), llama la atención los rasgos de personalidad disfuncionales, asociado a síntomas psicóticos: no es claro si los síntomas esta presentes solo son ante episodios eméticos/consumo de THC o son constantes, con funcionalidad conservada entre episodio eméticos - sin síntomas psicóticos.

Al inicio del episodio reportada ideas delirantes persecutorias interrogadas, ahora las niega, no hay otra sintomatología psicótica en el momento, adicional al ingreso reporta ideación suicida que niega en el momento, la acompañante confirma información.

Considero que el paciente por los antecedentes y el perfil: consumo de spa, síntomas psicóticos previos, episodios eméticos a repetición, gravedad de los episodios, el alto riesgo de los síntomas, y la poca claridad en la historia se beneficia de reinicio de olanzapina - se inicia a 2.5 mg por efecto adverso de mareo reportado - se explica al paciente conducta - acepta y entiende.

En caso de egreso por servicio tratante por psiquiatría puede darse egreso, en el momento de la valoración por psiquiatría sin indicación de tratamiento intrahospitalario; no ideas de muerte o suicidio - no ideas de heteroagresión, no síntomas psicóticos, no síntomas afectivos, u otras indicaciones. Se deja plan ambulatorio, fórmula, signos de alarma y consulta.

Se realiza intervención psicoterapéutica basada en psicoeducación, intervención motivacional sobre suspensión de consumo. En caso de no egreso continuamos como interconsultantes.

Se explica al paciente y la acompañante conducta: acepta y entiende.

***En el momento por historia clínica no es posible realizar diagnóstico de esquizofrenia ***

Plan:

1. Vigilar conducta y patrón de sueño. Acompañamiento permanente. Alto riesgo de fuga, caída, auto o heteroagresión. No traslado de urgencias por el alto riesgo del paciente.

Continuamos como interconsultantes.

2. Medicación:

Olanzapina tabletas 2.5 mg en la noche vía oral

3. Realizar EKG

Plan ambulatorio:

1. Cita en 2 semanas por psiquiatría prioritario.

2. Medicación:

Olanzapina tabletas 5 mg: Tomar media tableta en las noches vía oral

3. Signos de alarma y consulta:

** reactivación de síntomas afectivos, ansiosos o psicóticos

** ideas de muerte o suicidio, episodios de auto o heteroagresión, intentos suicidas, efectos adversos por la medicación, entre otros.

**IDENTIFICACION DEL PACIENTE**

Tipo y número de identificación: CC 1020449628
Paciente: JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 28/06/1992
Edad: 30 Años
Identificador único: 1222294-5

NOTAS MÉDICAS

AKI en resolución con manejo con LEV. Ahora con adecuada tolerancia a la vía oral y con mejoría de la hiperemesis inicial, puede continuar hidratación oral.

Firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 24/09/2022 06:37

Nota Evolución - Egreso - Tratante - MEDICINA DE URGENCIAS

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL, Finalidad: NO APLICA Causa de egreso: ALTA.

Signos vitales:

Presión arterial (mmHg): 117/80, Presión arterial media(mmHg): 92 Frecuencia cardíaca(LPM): 96 Frecuencia respiratoria(Respiraciones/minuto): 15
Escala del dolor: 0-No dolor (FIO2) Fracción inspirada de oxígeno(%): 21, Saturación de oxígeno(%): 96

Examen físico al egreso: Paciente de 30 años

Dx: síndrome de abstinencia a THC
Rasgos de personalidad disfuncionales

Paciente refiere sentirse bien sin nuevos episodios de emesis

Mucosa oral húmeda
Ruidos cardíacos rítmicos sin soplos
Pulmones bien ventilados sin agregados
Abdomen blando, depresible no dolor ni irritación peritoneal
Extremidades sin edemas
Neurología alerta, orientado sin déficit motor

Procedimientos diagnósticos o terapéuticos realizados y resultados pendientes al alta: AST 21 ALT 17

Amilasa 77.9

Bilirrubina total 1.06 directa 0.13

FA 98

PCR 0.03

Ca 10.8 Cl 81.3 Na 134 K 3.62

Cr 2.15 BUN 53.8

Hb 18.8 Hto 52.5 Leucos 15000 Neurofilos 11250 Plaquetas 609000

TP 13.3 INR 1.19 TPT 28.9

Medicación relevante administrada durante la hospitalización: lorazepam olanzapina LEV

Condición del paciente al alta: Paciente quien ingresa por síndrome de abstinencia a THC además con Rasgos de personalidad disfuncionales, requirió manejo prolongado por hiperemesis la cual se logra controlar al momento hemodinámicamente estable, con mejor control sintomático, con plan de manejo ambulatorio definido por psiquiatría

Se da de alta con indicaciones y signos de alarma

Trucciones de seguimiento: consultar si

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Tipo y número de identificación: CC 1020449628
Paciente: JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 28/06/1992
Edad: 30 Años
Identificador único: 1222294-5

NOTAS MÉDICAS

6. ¿Requiere protección gástrica? SI (); No (X); Por qué: bajo riesgo

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal de ingreso - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

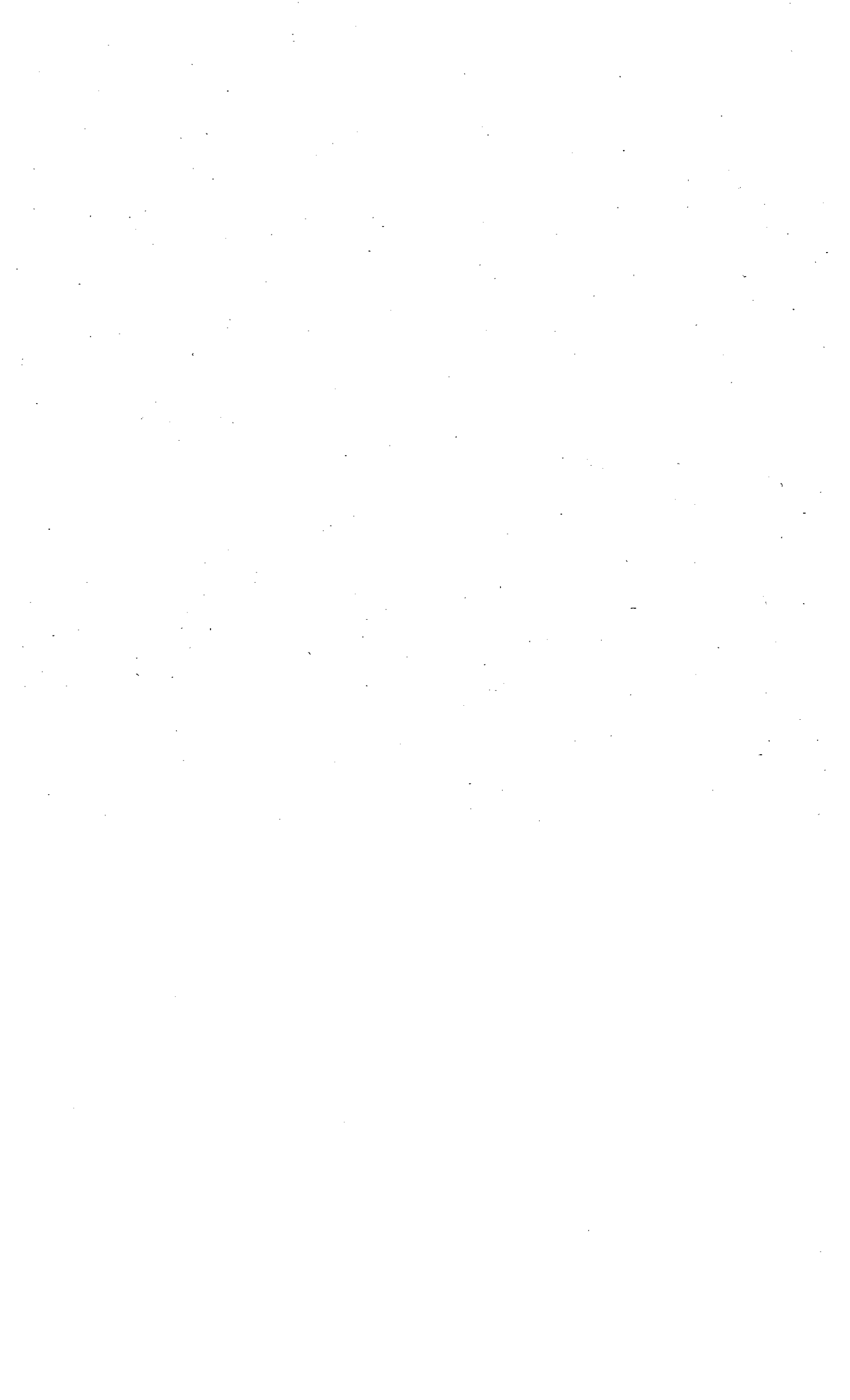
Órdenes generadas al ingreso:

- MEDICAMENTOS Y FORMULA MEDICA
- Olanzapina 5 mg Tableta: 2. 5 (mg) miligramos, Oral, Cada 24 horas, por 2 Meses
- RX / AYDX / DITAI
- Electrocardiograma: cantidad 1
- INTERCONSULTAS
- Psiquiatría (Interconsulta).

Firmado por: MARIA CLAUDIA ROJAS MALDONADO, MEDICINA DE URGENCIAS, Registro 05-4678-12, CC 1037573678

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 24/09/2022

Grupo	Descripción
Personales	Residente de Itagui, comerciante, 1 hijo, soltero
Alérgicos	Metoclopramía (Acatísia?), Niega otros al 13.05.22
Patológicos	Esquizofrenia, TAB?, síndrome de vomito cíclico asociado a consumo de cannabinoides
Quirúrgicos	Apendicectomía, OTS mano derecha posterior a herida por arma de fuego, OS Rodilla izquierda
Reacciones transfusionales	Niega
Toxicológicos	THC, Consumo desde los 12 años, incrementó hasta 5 cigarrillos crippa al día, Último consumo: 5/12/21, Maxima abstinencia: 15 días mientras ha estado hospitalizado, Intentos de abandono: niega, Ayuda terapéutica: niega, Ayuda farmacológica: niega, Diagnósticos relacionados con el consumo: hiperemesis, ansiedad, Otras sustancias psicoactivas: exconsumidor de cocaína, Niega
Medicamentos consumidos de forma ambulatoria	Niega enfermedades mentales en la familia, Abuela DM
Familiares	



VALORACIÓN DE INGRESO

Historia Social:

Paciente con condiciones de vulnerabilidad social: Ninguna

El rol que ocupa el paciente en su familia es: Aportante económico

El nivel de escolaridad del pacientes es: Básica secundaria incompleta, La situación laboral del paciente es: Trabajador, La religión del paciente es: Católico

Valoración de riesgos:

- Braden (Riesgo de úlcera por presión) : Total: 21, Braden Riesgo Bajo, Observaciones: Bajo-Debe reevaluarse cada 7 días.

- Clasificación riesgo de embolismo venoso en paciente adulto : Total: 0, Bajo Riesgo Trombótico, Observaciones: Estimular Deambulaci6n

- Lista de chequeo identificaci6n pacientes fumadores : Total: 3, Fumador activo

- Morse (Riesgo de caída) : Total: 40, Riesgo Medio

- Valoraci6n global subjetiva - Paciente de 5 o m6s ańos : Total: 0, Bien Nutrido, Observaciones: Peso:

- Valoraci6n Psicol6gica - ENFERMERIA (Tamizaje PRIMARIO) : Total: 1, Considerar Tamizaje Secundario, Observaciones: Reevaluar escala casda 15 dıas sino esta en seguimiento por Psiquiatrıa o Psicologıa

Valoraci6n de necesidades de educaci6n:

Se evidencian necesidades de educaci6n en aspectos como: No Aplica, El paciente o cuidador se beneficia de educaci6n por los siguientes grupos estructurados: Educaci6n sobre tabaquismo

Posibles barreras para brindar educaci6n: Ninguna. M6todos/formas detectadas para brindar educaci6n: Escrito, Verbal

Personas susceptibles de educar: Cuidador, Paciente, Informaci6n e Instructivos entregados: ABC de seguridad, Consentimiento general de ingreso

Paciente cuyo idioma nativo es el espańol.

El paciente sabe leer y escribir

Identificaci6n de Poblaci6n Especial:

Grupo(s) de poblaci6n especial a los que pertenece el paciente: Pacientes con presunta dependencia de las drogas o el alcohol, Pacientes con trastornos emocionales o siqui6tricos

Valoraci6n de necesidades para el momento de egreso:

Se estima que despu6s del alta el paciente sale para: Domicilio propio, Se estima que el medio de transporte al momento del alta es: Medios propios

El paciente tiene cuidador temporal/permanente. Nombre del cuidador: Cindy Lopez, Parentesco: Cuidadora Tel6fono cuidador: 3013275155

Nombre de la enfermera(o) a quien se reporta la informaci6n: Hermis Rendon.

Firmado por: HERMIS DUVAN RENDON LOPEZ, ENFERMERA(O), Registro 5-6699-13, CC 1017178280

NOTAS M6DICAS

Fecha: 22/09/2022 12:17

Nota de triage - ENFERMERA(O)

Estado del paciente al ingreso: Consciente, El paciente llega: Silla de ruedas, Acompańado.

Motivo de ingreso: Paciente con antecedentes de TAB, esquizofrenia, sındrome de vomito ciclico asociado a consumo de THC. Consulta por emesis desde hace tres dıas y dolor abdominal. Ingresa alerta algico, mucosa oral hidratada al limite abdomen blando depresible no defensa abdominal nrefiere deposiciones de color oscuro niega otros sıntomas

Niega sıntomas respiratorios o contacto con personas confirmados para Covid 19

Presi6n arterial (mmHg): 146/73, Presi6n arterial media(mmHg): 97, Pulso(Pulsaciones/minuto): 116, Saturaci6n de oxıgeno(%): 92, Temperatura(°C): 36.8, Escala del dolor: 6-Moderado

Clasificaci6n del triage: Triage 3; Requiri6 apoyo m6dico: Si, Ingres6 a atenci6n inicial: Si.

Firmado por: MARIA ISABEL GOMEZ CATANO, ENFERMERA(O), Registro 5 1736 10, CC 39360277

Fecha: 22/09/2022 15:47

Nota de Evoluci6n - Apoyo - MEDICO GENERAL

Firmado electr6nicamente

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

VALORACIÓN DE INGRESO

Antecedentes

- Patológicos: dependencia a THC, hiperemesis por cannabis, esquizofrenia
- Farmacológicos: olanzapina 5 mg/noche (no adherente)
- Alérgicos: metoclopramida (acatisia)
- Quirúrgicos: Apendicectomía, intervención en mano derecha posterior a herida por arma de fuego y extracción de quiste branquial no identificado en 2018
- Toxicológicos: THC

Signos vitales: Escala del dolor: 2-Leve

Examen Físico: Paciente en aceptables condiciones generales, alerta, orientado. Normocéfalo, escleras anictéricas, conjuntivas rosadas.

Mucosa oral deshidratada.

Cuello móvil sin adenopatías.

Tórax simétrico, normoexpansible, sin uso de musculatura accesoría, mumullo vesicular conservado bilateral, sin agregados, ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos.

Abdomen no distendido, blando, sin dolor a la palpación, sin masas ni megalias, sin signos de irritación peritoneal. Puñopercusión negativa.

Extremidades eutróficas, sin edema, pulsos distales conservados, llenado capilar menor a 2 segundos.

SNC: alerta, orientado en las 3 esferas, mímica facial sin alteraciones, fuerza simétrica 5/5 en todos los segmentos, sin signos meníngeos

Examen mental: adecuada presentación personal, actitud poco colaboradora al inicio, posteriormente abierto al dialogo, sin alteraciones conducta

notora, animo eutimico, con alucinaciones visuales ("veo unos espiritus, unas sombras negras") y auditivas ("escuche una voz de hombre que me decia que me matara"), introspeccion precaria, ideacion suicida con plan estructurado "he pensado en meterme una bala, si me dejan solo de pronto lo hago, engo un arma en la casa".

Diagnósticos activos después de la nota ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), Diagnóstico principal - NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Análisis y Plan de Manejo: Paciente de 30 años con antecedente de dependencia a THC, hiperemesis por THC, esquizofrenia no adherente a tratamiento.

Actual consulta por nuevo episodio de 3 días de evolución de múltiples episodios eméticos, leve dolor abdominal asociado, sin otros síntomas. Paciente deshidratado, no dolor al examen físico abdominal, al examen mental con alucinaciones visuales y auditivas, ideacion suicida con plan estructurado.

Es probable que se trate de emesis por THC, sin embargo solicito paraclínicos para descartar otras causas secundarias.

Paciente ya se le ha explicado en hospitalizaciones previas que si no cesa consumo puede presentar nuevos episodios de hiperemesis, sin embargo tiene intención de suspenderlo.

Por síntomas psicóticos y riesgo de autoagresión solicito valoración por psiquiatría, sin embargo paciente ha sido poco adherente a manejos instaurados esta especialidad, la última vez se ordeno olanzapina, refiere que la suspendió por mareo.

Se sugiere manejo con LEV y antiemético.

Se explica.

Atendido por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Aclaratoria

Fecha: 22/09/2022 13:21

Medicamento: antipsicótico.

Atendido por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 22/09/2022 19:48

Atención Inicial de Ingreso - ENFERMERA(O)

URGENCIAS

Examen Físico y Psicológico:

Conciencia: Consciente

¿Tiene limitación sensorial?

¿Tiene limitación motora?

¿Se verificó la presencia de alergias?

¿Tiene estoma?: No

¿Cuánto hace deposición?: Diario ¿Utiliza Ayudas para realizar deposición?: Ninguno

¿Cuántas horas duerme en la Noche?: Más de 8 horas Calidad del Sueño: Reparador ¿Utiliza Ayudas para dormir?: Ninguna

¿Se comunicó electrónicamente?

NOTAS MÉDICAS

AKI en resolución con manejo con LEV. Ahora con adecuada tolerancia a la vía oral y con mejoría de la hiperemesis inicial, puede continuar hidratación oral.

Firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 24/09/2022 06:37

Nota Evolución - Egreso - Tratante - MEDICINA DE URGENCIAS

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL, Finalidad: NO APLICA Causa de egreso: ALTA.

Signos vitales:

Presión arterial (mmHg): 117/80, Presión arterial media (mmHg): 92 Frecuencia cardíaca (LPM): 96 Frecuencia respiratoria (Respiraciones/minuto): 15

Escala del dolor: 0-No dolor (FIO2) Fracción inspirada de oxígeno (%): 21, Saturación de oxígeno (%): 96

Examen físico al egreso: Paciente de 30 años

Dx: síndrome de abstinencia a THC
Rasgos de personalidad disfuncionales

Paciente refiere sentirse bien sin nuevos episodios de emesis

Mucosa oral húmeda
Ruidos cardíacos rítmicos sin soplos
Pulmones bien ventilados sin agregados
Abdomen blando, depresible no dolor ni irritación peritoneal
Extremidades sin edemas
Neurología alerta, orientado sin déficit motor

Procedimientos diagnósticos o terapéuticos realizados y resultados pendientes al alta: AST 21 ALT 17

Amilasa 77.9

Bilirrubina total 1.06 directa 0.13

FA 98

PCR 0.03

Ca 10.8 Cl 81.3 Na 134 K 3.62

Cr 2.15 BUN 53.8

Hb 18.8 Hto 52.5 Leucos 15000 Neurofilos 11250 Plauquetas 609000

TP 13.3 INR 1.19 TPT 28.9

Medicación relevante administrada durante la hospitalización: lorazepam olanzapina LEV

Condición del paciente al alta: Paciente quien ingresa por síndrome de abstinencia a THC además con Rasgos de personalidad disfuncionales; requiere manejo prolongado por hiperemesis la cual se logra controlar al momento hemodinámicamente estable, con mejor control sintomático, con plan de manejo ambulatorio definido por psiquiatría

Se da de alta con indicaciones y signos de alarma

Instrucciones de seguimiento: consultar si

Intolerancia a la vía oral

Fiebre

Disnea

Dolor torácico

Conciliación de medicamentos al egreso: 1. Forma de verificación de la prescripción ambulatoria: Verbal (por paciente o acudiente) (X); Fórmulas (); Revisión del último egreso HPTU ()

2. Listado de medicamentos que recibe el paciente ambulatoriamente:
- Olanzapina 5 mg/noche (no adherente por mareo?)

3. Se concilia y por qué: no aplica

4. No se concilia y por qué: se cambia antipsicótico
- Olanzapina 5 mg/noche (no adherente por mareo?)

5. ¿Requiere tromboprolifaxis? Si (); No (X); Por qué: bajo riesgo

Firmado electrónicamente



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

Página 2 de 11

VALORACIÓN DE INGRESO

Fecha: 22/09/2022 12:25

Nota inicio de atención - MEDICO GENERAL

Se inicio la atención del paciente a la hora señalada

Firmado por: Marcela Perez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Fecha: 22/09/2022 12:40

Ingreso a urgencias - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Revisión Física:

Estado emocional: Ansioso, Inquieto, Poco Colaborador, Receptivo, Tenso

Neurológico: Consciente orientado en los tres planos

Cabeza y Cuello: Normal

Tórax: sin dificultad respiratoria

Abdomen: derpsible refiere dolor generalizado con multiples episodios de emesis.

Genitourinario: Normal

Extremidades: con rigidez en miembros superiores.

Osteomuscular: Normal

Motilidad: conservada

Piel: Palidez, diaforesis

Ulcera por presión: sin lesiones por presión

Mucosas: Normal

Escala del dolor: 6-Moderado

Cubiculo= Urgencias Hospitalización 40A

Cuidados y actividades realizadas = Se ubica en camilla, baja barandas elevadas timbre a la mano, se verifica manilla de identificación con sus datos correctos, se brinda bata para paciente, se canaliza acceso venoso para administración de tratamiento ordenado.

Requiere iniciar medidas de aislamiento = No requiere

Alergias = Niega a medicamentos

Cuidador (es) = Sindy Lopez Familiar

Información brindada = Se le explica estadia en el servicio a la espera de administración de medicamentos con sus efectos secundarios, toma y resultados de laboratorios, que debe permanecer con acompañante permanente, ser evaluado nuevamente por medico quien definira conducta, se le recuerda de la importancia de informar si presenta cambios en su estado de salud.

A quien se le brindo la información = Paciente y acompañante.

Firmado por: JULIANA MARCELA ARIAS PEREZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 5 7771 12, CC 1022097411

Fecha: 22/09/2022 13:19

Nota de ingreso a urgencias adulto - Tratar MEDICO GENERAL

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL			
Número de ingreso:	5		
Lugar de nacimiento:	MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA	Estado civil:	Union libre
Ocupación:	OTRAS OCUPACIONES	Teléfono:	3195851204
Lugar de residencia:	ITAGUI, ANTIOQUIA, COLOMBIA		
		Dirección:	CALLE 63 A 61 45
		Género:	Masculino

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE	
Nombre completo y apellidos:	SINDY LOPEZ
Parentesco:	Otros
Teléfono:	3016275155

INFORMACIÓN DEL ACOMPAÑANTE AL INGRESO	
Nombre completo y apellidos:	SINDY LOPEZ
Teléfono:	3016275155

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	
Nombre	SAVIA SALUD EPS (SUBSIDIADO)
Tipo de Vinculación	Subsidiado



IDENTIFICACION DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 1020449628
Paciente:	JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	28/06/1992
Edad:	30 Años
Identificador único:	1222294-5

VALORACIÓN DE INGRESO

Historia Social:

Paciente con condiciones de vulnerabilidad social: Ninguna
 El rol que ocupa el paciente en su familia es: Aportante económico
 El nivel de escolaridad del pacientes es: Básica secundaria incompleta. La situación laboral del paciente es: Trabajador. La religión del paciente es: Católico

Valoración de riesgos:

- Braden (Riesgo de úlcera por presión) : Total: 21, Braden Riesgo Bajo, Observaciones: Bajo-Debe reevaluarse cada 7 días.
- Clasificación riesgo de embolismo venoso en paciente adulto : Total: 0, Bajo Riesgo Trombótico, Observaciones: Estimular Deambulación
- Lista de chequeo identificación pacientes fumadores : Total: 3, Fumador activo
- Morse (Riesgo de caída) : Total: 40, Riesgo Medio
- Valoración global subjetiva - Paciente de 5 o más años : Total: 0, Bien, Nutrido, Observaciones: Peso:
- Valoración Psicológica - ENFERMERA (Tamizaje PRIMARIO) : Total: 1, Considerar Tamizaje Secundario, Observaciones: Reevaluar escala casda 15 días sino esta en seguimiento por Psiquiatría o Psicología

Valoración de necesidades de educación:

Se evidencian necesidades de educación en aspectos como: No Aplica, El paciente o cuidador se beneficia de educación por los siguientes grupos estructurados: Educación sobre tabaquismo
 Posibles barreras para brindar educación: Ninguna. Métodos/formas detectadas para brindar educación: Escrito, Verbal
 Personas susceptibles de educar: Cuidador, Paciente, Información e Instructivos entregados: ABC de seguridad, Consentimiento general de ingreso
 Paciente cuyo idioma nativo es el español
 El paciente sabe leer y escribir

Identificación de Población Especial:

Grupo(s) de población especial a los que pertenece el paciente: Pacientes con presunta dependencia de las drogas o el alcohol, Pacientes con trastornos emocionales o siquiátricos

Valoración de necesidades para el momento de egreso:

Se estima que después del alta el paciente sale para: Domicilio propio. Se estima que el medio de transporte al momento del alta es: Medios propios
 El paciente tiene cuidador temporal/permanente. Nombre del cuidador: Cindy Lopez, Parentesco: Cuidadora Teléfono cuidador: 3013275155

Nombre de la enfermera(o) a quien se reporta la información: Heremis Rendon.

Firmado por: HERMIS DUVAN RENDON LOPEZ, ENFERMERA(O), Registro 5-6699-13, CC 1017178280

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 22/09/2022 12:17

Nota de triage - ENFERMERA(O)

Estado del paciente al ingreso: Conscie El paciente llega: Silla de ruedas, Acompañado.

Motivo de ingreso: Paciente con antecedentes de TAB, esquizofrenia, síndrome de vomito ciclico asociado a consumo de THC. Consulta por emesis

IDENTIFICACION DEL PACIENTE
Tipo y número de identificación: CC 1020449628
Paciente: JOHN STIVEN BERRIO TAMAYO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 28/06/1992
Edad: 30 Años
Identificador único: 1222294-5

VALORACIÓN DE INGRESO

Antecedentes

- Patológicos: dependencia a THC; hiperemesis por cannabis, esquizofrenia
- Farmacológicos: olanzapina 5 mg/noche (no adherente)
- Alérgicos: metoclopramida (acetisía)
- Quirúrgicos: Apendicectomía, intervención en mano derecha posterior a herida por arma de fuego y extracción de quiste branquial no identificado en 2018
- Toxicológicos: THC

Signos vitales: Escala del dolor: 2-Leve

Examen Físico: Paciente en aceptables condiciones generales, alerta, orientado. Normocéfalo, escleras anictéricas, conjuntivas rosadas. Mucosa oral deshidratada.

Cuello móvil sin adenopatías.

Tórax simétrico, normoexpansible, sin uso de musculatura accesoria, murmullo vesicular conservado bilateral, sin agregados, ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos.

Abdomen no distendido, blando, sin dolor a la palpación, sin masas ni megalias, sin signos de irritación peritoneal. PufoperCUSION negativa.

Extremidades eutróficas, sin edema; pulsos distales conservados, llenado capilar menor a 2 segundos.

SNC: alerta, orientado en las 3 esferas, mímica facial sin alteraciones, fuerza simétrica 5/5 en todos los segmentos, sin signos meníngeos

Examen mental: adecuada presentación personal, actitud poco colaboradora al inicio, posteriormente abierto al diálogo, sin alteraciones conductiva motora, ánimo eutímico, con alucinaciones visuales ("veo unos espíritus, unas sombras negras") y auditivas ("escucho una voz de hombre que me decía que me matara"), introspeccion precaria, ideación suicida con plan estructurado "he pensado en meterme una bala, si me dejan solo de pronto lo hago, tengo un arma en la casa".

Diagnósticos activos después de la nota ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (En Estudio), Diagnóstico principal - NAUSEA Y VOMITO (En Estudio), HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Análisis y Plan de Manejo: Paciente de 30 años con antecedente de dependencia a THC, hiperemesis por THC, esquizofrenia no adherente a tratamiento.

Ahora consulta por nuevo episodio de 3 días de evolución de múltiples episodios eméticos, leve dolor abdominal asociado, sin otros síntomas. Estable, deshidratado, no dolor al examen físico abdominal, al examen mental con alucinaciones visuales y auditivas, ideación suicida con plan estructurado.

Altamente probable que se trate de emesis por THC, sin embargo solicito paraclinicos para descartar otras causas secundarias. Al paciente ya se le ha explicado en hospitalizaciones previas que si no cesa consumo puede presentar nuevos episodios de hiperemesis, sin embargo no tiene intención de suspenderlo.

Por síntomas psicóticos y riesgo de autoagresion solicito valoración por psiquiatría, sin embargo paciente ha sido poco adherente a manejos instaurados por esta especialidad, la última vez se ordeno olanzapina, refiere que la suspensión por mareo. Se deja manejo con LEV y antiemético. Se explica.


Firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

Nota aclaratoria

Fecha: 22/09/2022 13:21

Inicio antipsicótico.

Firmado por: Marcela Pérez Muñoz, MEDICO GENERAL, Registro 1017249721, CC 1017249721

 Personería de Itagüí	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	Código: FVC-08
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

Dependencia	PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA		
Radicación N°	006-2023		
Disciplinado	Rafael Andrés Otalvaro Sánchez		
Cargo y Entidad	Secretario de Despacho-Secretaría de Seguridad del Municipio de Itagüí		
Quejoso/Informante	Angela Janeth Tamayo		
Fecha de la queja	Marzo 28 de 2023	Fecha hechos	Por establecer
Asunto	Auto que ordena una investigación Disciplinaria (Artículo 211 de la Ley 1952 de 2019).		

Itagüí, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

La Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, en uso de las facultades legales y especiales contenidas en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y la ley 2094 de 2021 y las Resoluciones 112 y 113 de 2022, procede a evaluar la queja allegada y con ello adoptar una decisión conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. La Queja.

La señora Angela Janeth Tamayo, interpone queja ante la Personería Municipal manifestando su inconformidad por los hechos acaecidos en días pasados en los cuales su hijo fue detenido y expuesto públicamente en el parque principal del Municipio de Itagüí, hechos en los cuales resulta involucrado como Secretario de Seguridad del Municipio de Itagüí, al referirse con respecto a su hijo y demás detenidos como delincuentes sin que a este le constara; adicionalmente manifiesta que su hijo sufre de esquizofrenia con paranoia y una vez fue detenido en un operativo de allanamiento al momento no le pudieron suministrar los medicamentos que debe consumir por su tratamiento

Sobre el particular, se indica en la queja lo siguiente:

“ [...]”

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
 Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
 www.personeraiitagui.gov.co






En la fecha se presentó a la despacho la señora antes referida, con el fin de rendir una queja bajo juramento; para tal efecto se le toma el juramento de rigor previa información del contenido de los artículos 33 de la C.N. que reza "ARTICULO 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Y el artículo 442 del Código Penal el cual establece "Artículo 442. Modificado por el art. 8. Ley 890 de 2004. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años." y los artículos 383 y siguientes del código de procedimiento penal, por lo que prometió decir la verdad y solo la verdad en la declaración que va a rendir, manifestando que los datos correspondientes a su identidad y residencia son como quedaron dichos y escritos en la parte inicial.

PREGUNTADO: Haga un relato breve de los motivos de la queja y relacione los testigos de los hechos, con dirección o teléfono donde se puedan ubicar CONTESTO. Mi hijo de nombre Jhon Estiven Berrio Tamayo fue capturado el día 14 de marzo de 2023 y lo tenían retenido en el sótano de la alcaldía de Itagüí y posteriormente fue trasladado a la SIJIN ubicado en el barrio Caribe de Medellín, y él se enfermó el miércoles 22 de marzo porque cuando deja de tomar la droga (medicamentos) se descompensa y cuando fueron los señores hacer el allanamiento se les entregó la historia médica y la fórmula médica y como no tenía estos documentos, no nos dejaban llevarle los medicamentos y el sufre de esquizofrenia con paranoia y sufre de muchas crisis medicas. y pongo una queja contra el señor Rafael Otalvaro porque no podía exponer a mi hijo como escarmiento público de esa forma porque él lo trajo esposado desde los calabozos del sótano de la SIJIN ubicada en el barrio Caribe Medellín, hasta el parque de Itagüí y para que verifiquen aporlo los videos y fotografías, mi hijo es el que vestía una sudadera de color verde, el no podía hacer esto diciendo públicamente que mi hijo era un delincuente porque a él nada le consta porque no existe pruebas, mi hijo es un enfermo psiquiátrico y con varios diagnósticos en su salud, con desequilibrio mental y aporlo su historia clínica, y este evento publico lo pasaron por varias redes sociales como Youtube y su hija de 11 años vio los videos y se encuentra muy afectada, como toda la familia y lo que hizo fue traer a una persona enferma y exponerlo ante el público y mi hijo no se daba cuenta de lo que estaba pasando, considero que eso no se le hace eso a una persona, y todo lo que dijo ese señor Rafael Otalvaro es una falsedad porque no se ha probado nada de lo que lo acuso públicamente; y pido que también públicamente pida disculpas por sus mentiras, que respete, que le repare su dignidad porque él es un ser humano y él se la está violando su dignidad porque nada de lo que le imputa se le ha comprobado.

[...]"



 Personería de Itagüí	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	Código: FVC-08
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

II. CONSIDERACIONES

Ahora bien el posible autor de la falta, es el señor Rafael Andrés Otalvaro Sánchez, Secretario de Despacho, Secretaría de Seguridad del Municipio de Itagüí, para la época de los hechos, es decir, se trata de un servidor público del orden Municipal.

En consecuencia, la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, goza de competencia para conocer en fase de Instrucción este proceso disciplinario, en virtud de lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021 y las resoluciones 112 y 113 de 2022, emitidas por la Personería Municipal de Itagüí.

Así las cosas, con fundamento en el Artículo 211 y 212 de la Ley 1952 de 2019, modificada por el artículo 36 de la Ley 2094 de 2021 y del análisis de los documentos que conforman el informe, se logra la identificación del posible autor de la falta disciplinaria, con lo cual se configura el presupuesto legal señalado en el artículo 211 *Ibidem* para ordenar la apertura de investigación disciplinaria. Sobre el particular, esta norma dispone:

ARTÍCULO 211. PROCEDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA. Cuando, con fundamento en la queja, en la información recibida o en la indagación previa se identifique al posible autor o autores de la falta disciplinaria, el funcionario iniciará la investigación disciplinaria.

Así mismo, se establecen los fines de la Investigación, así:

ARTÍCULO 212. FINES Y TRÁMITE DE LA INVESTIGACIÓN. La investigación tendrá como fines verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad.

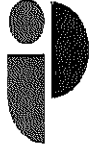
Para el adelantamiento de la investigación, el funcionario competente hará uso de los medios de prueba legalmente reconocidos y podrá, a solicitud del vinculado, oírlo en versión libre.

La investigación se limitará a los hechos objeto de denuncia, queja o iniciación oficiosa y los que le sean conexos.

En este orden de ideas, lo procedente de acuerdo al análisis previo, es ordenar la apertura de investigación disciplinaria, contra el señor Rafael Andrés Otalvaro Sánchez, Secretario de Despacho, Secretaría de Seguridad del Municipio de Itagüí, para la época de los hechos.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



 Personería de Itagüí	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	Código: FVC-08
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

La competencia para conocer de la presente actuación disciplinaria radica en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 92 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 13 de la Ley 2094 de 2021, los cuales preceptúan:

“Artículo 3º. Poder Disciplinario Preferente. La Procuraduría General de la Nación es titular del ejercicio preferente del poder disciplinario en cuyo desarrollo podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades públicas. Igualmente podrá asumir el proceso en segunda instancia.

[...]

Las personerías municipales y distritales tendrán frente a la administración poder disciplinario preferente.”

“Artículo 92. Competencia por la calidad del sujeto disciplinable.

[...]

Las personerías municipales y distritales se organizarán de tal forma que cumplan con todas las garantías del proceso disciplinario, para lo cual deberán contar con la infraestructura necesaria para su observancia.

En el evento en que las garantías de instrucción y juzgamiento no se puedan satisfacer el conocimiento del asunto, será de competencia de la Procuraduría General de la Nación, según la calidad del disciplinable.

Así mismo, la Resolución 113 de 2022, en el artículo segundo que reza:

[...]


ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar al Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa cuya denominación del empleo es código 040, grado 01, para que asuma el rol de instrucción en los procesos disciplinarios [...].”

En mérito de lo expuesto y para verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad, el suscrito el Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa,

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427666

 Personería de Itagüí	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	Código: FVC-08
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra del señor **RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SÁNCHEZ**, Secretario de Despacho, Secretaría de Seguridad del Municipio de Itagüí, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de la siguiente diligencia

1. Oficiar a la Secretaría de Servicios Administrativos y Personal-Oficina de Talento Humano del Municipio de Itagüí-para que se sirva remitir del servidor público Rafael Andrés Otalvaro Sánchez, cargo desempeñado, manual de funciones, número de cédula, teléfono, última dirección registrada, correo electrónico, salario devengado para el año 2023, decreto de nombramiento y acta de posesión.
2. Oficiar a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, solicitando apoyo por medio de su grupo de informática forense y análisis de Información, con la finalidad de recaudar pruebas orientadas a verificar de las autenticidad de las publicaciones y si en efecto se realizaron desde medios de comunicación idóneos e institucionales con amplia difusión también al parecer, en redes sociales.

Para tal fin se remitirá copia íntegra del proceso.


3. Incorporar como pruebas, los documentos aportados en la queja y el CD EN 13 folios.
4. Incorporar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la investigada.

TERCERO: Comunicar a la oficina de Control Disciplinario Interno del Municipio de Itagüí, la apertura de la presente Investigación Disciplinaria, con la advertencia de que deberá abstenerse de abrir investigación disciplinaria por los mismos hechos o suspenderla inmediatamente, y remitir el expediente original a la oficina competente, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: Informar a la Viceprocuraduría General de la Nación de la apertura de la Investigación Disciplinaria, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
 Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
 www.personeriaitagui.gov.co



 Personería de Itagüí	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	Código: FVC-08
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

QUINTO: Comisionar a la Profesional Universitaria **Martha Lucía Escobar Tobón**—abogada, adscrita a esta dependencia para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos de la presente investigación.

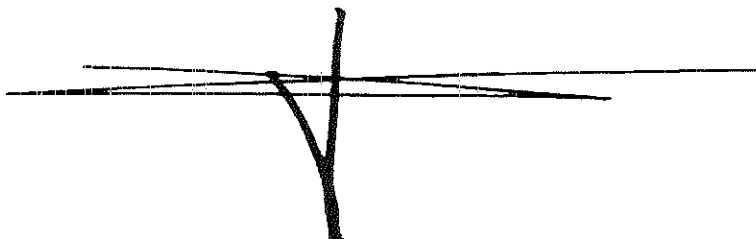
SEXTO: Por Secretaría notificar personalmente la presente decisión a los sujetos procesales advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepte ser notificado de esta manera

Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

En caso de que no pudiese notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario.

SEPTIMO: informar al investigado (a) conforme lo señala el artículo 161 y 162 de la Ley 1952 de 2019, los beneficios de la confesión en esta etapa del proceso, cumpliendo con los siguiente requisitos: se hará ante la autoridad disciplinaria competente-Deberá estar asistido por defensor,- la persona será informada sobre el derecho a no declarar contra sí misma, y de las garantías consagradas en el artículo 33 de la Constitución Política y de los beneficios y de las rebajas de las sanciones contempladas en este código- La autoridad disciplinaria ante la cual se realice la aceptación de cargos, deberá constatar que la misma se hace en forma voluntaria, consciente, libre, espontánea e informada

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVAN ISAZA BUSTMANTE
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa

Proyectó: Martha Lucía Escobar Tobón
Profesional Universitaria 13/04/2023

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



120

Itagüí, 13 de Abril de 2023

Señora

ANGELA JANETH TAMAYO

Dirección: Calle 63 A No 61-45, piso 2

Barrio Calatrava

Celular No 3043706867

Itagüí

Asunto: Respuesta PQRS Radicado No 23032800200588

Cordial Saludo:

Nos permitimos informar que una vez recepcionada la queja interpuesta por Usted contra el doctor Rafael Andrés Otálvaro Sánchez, Secretario de Seguridad del Municipio de Itagüí, este Despacho procedió a asumirla y una vez evaluada, consideró mediante auto de fecha 12 de abril de 2023, iniciar Investigación Disciplinaria contra dicho servidor público,

Atentamente,

JORGE IVÁN ISAZA BUSTAMANTE

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa

Proyectó Martha E/P.U Abogada 12/04/2023

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



120-

Itagüí, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Señor
RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SÁNCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad
Dirección: Carrera 5e D No. 83 – 25
Correo electrónico: Rafael.otalvaro@itagui.gov.co
Itagüí - Antioquia

Referencia: Citación para Notificación Personal
Radicado: 006 - 2023 Auto Apertura Investigación Disciplinaria

Cordial Saludo:

Mediante auto del doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), se ordenó en su contra abrir INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA bajo el radicado 006 - 2023.

Por lo anterior, para efectos de la notificación personal de la decisión citada, respetuosamente le solicito acudir a este Despacho ubicado en la carrera 51 N° 51-55- Edificio Judicial 5° piso, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación en el horario de atención de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. (lunes a jueves) y viernes (7:00 am a 3:30pm).

En caso de no surtirse la notificación personal, se procederá a su notificación por edicto, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Igualmente se le informa el deber que tiene de señalar la dirección en la cual recibirá las citaciones y/o notificaciones, comunicando cualquier cambio de ella; o al correo electrónico, en caso que por solicitud escrita autorice a este Despacho ser notificado de esta manera.


Así mismo, con fundamento en los artículos 161 y 162 de la Ley 1952 de 2019, se le informa que le asiste los beneficios de la confesión en esta etapa del proceso.

Atentamente,

JORGE IVAN ISAZA BUSTAMANTE
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa

Proyectó. Piusmeny G. Fecha 18/04/2023

Handwritten note:
Lina Susy
2023/04/24
10:27 am

 Personería de Itagüí	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FVC-11
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

Dependencia	PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA		
Radicación N°	006-2023		
Disciplinado	Rafael Andrés Otalvaro Sánchez		
Cargo y Entidad	Secretario de Seguridad		
Quejoso	Ángela Yaneth Tamayo		
Fecha de Queja	Marzo 28 de 2023	Fecha hechos	Por establecer
Asunto	Notificación personal (artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, modificado por artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) del Auto de apertura I.D.		

Itagüí, veinticuatro (24) de abril dos mil veintitrés (2023)

En la Secretaría se hizo presente el señor **RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SÁNCHEZ**, quien ostenta la calidad de sujeto procesal, con el fin de notificarse de la decisión mediante la cual se ordena la APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA bajo el radicado 006 - 2023, en su contra.

Se hace entrega al notificado de copia del acto y se le entera que contra la referida decisión no procede recurso alguno y se le informa que tiene derecho a nombrar un abogado que la represente si lo considera necesario, a solicitar y aportar pruebas, a obtener a su costa copia de todo el proceso, a estar presente en todas y cada una de las pruebas que se vayan a realizar.

También se le informa que tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario.

En constancia se firma.

RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SÁNCHEZ

Notificado

3160239174. CC 71-387.462 Medellín.


Cédula

Itagüí.
Dirección de residencia, barrio y municipio

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

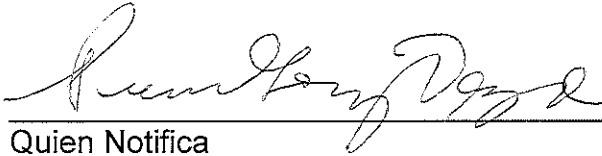
 Personería de Itagüí	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FVC-11
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

3168239774.

Teléfono y celular

recapife@hotmail.com

E-mail personal o institucional



Quien Notifica



Cargo

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
 Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
 www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

24 Abril 2023

Señores
Personería de Itagüí.

Respetuosamente solicito documentar,
notificación del proceso No _____
Sean enviados al Correo electrónico
recapife@hotmail.com. Tel 316839174.

Ucla,
Asistire a todas las diligencias.

Rafael A. Otálvaro Sánchez
CC 71387462-medellin
Tel 3168239174.
Correo recapife@hotmail.com

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ



042400200749

R/ENTRADA: || 2023-04-24 15:10:33
REM: RAFAEL ANDRÉS OTÁLVARO SÁNCHEZ
DES: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
FOLIOS: 1
ANEXOS: SIN ANEXOS



120

Itagüí, 4 de Mayo de 2023

Doctor

DIEGO ALEXANDER AGUIRRE RAMÍREZ

Secretario de Despacho

Secretaría de Servicios Administrativos

Correo Electrónico contactenos@itagui.gov.co

Itagüí-Antioquia

Asunto: Solicitud de información**Proceso:** Radicado: 006-2023

Cordial Saludo:

Para que obre como prueba en la Investigación Disciplinaria radicada con el N° 006-2023, que adelanta este despacho, de manera comedida, le solicitamos se sirva remitir la siguiente información:

Del servidor público Rafael Andrés Otálvaro Sánchez, cargo desempeñado, manual de funciones, número de cédula, teléfono, última dirección registrada, correo electrónico, salario devengado para el año 2023, decreto de nombramiento y acta de posesión.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN

Profesional Universitaria-Abogada

Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

Proyecto /2/05/2023

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



120

Itagüí, 4 de Mayo de 2023

Doctor

CARLOS ANDRÉS MIELES TAMAYO

Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

Correo Electrónico contactenos@itagui.gov.co

Itagüí-Antioquia

ASUNTO: Comunicación Expediente radicado N° 006-2023

Cordial Saludo:

De manera comedida, nos permitimos comunicarle que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, inició investigación disciplinaria contra el señor **RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SÁNCHEZ**, en su condición para la época de los hechos de Secretario de Despacho-Secretaría de Seguridad del Municipio de Itagüí, por las presuntas conductas irregulares en que pudo incurrir al exhibir en el parque principal a través de redes sociales y medios de comunicación la detención de varias personas, entre ellos, al hijo de la quejosa, de quien se refirió como delincuente.

Por lo anterior, le solicitamos abstenerse de abrir disciplinario interno por los mismos hechos y contra el mismo disciplinado, y si lo estuviere tramitando, por favor suspenderlo y remitir lo actuado en el estado en que se encuentre.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN

Profesional Universitaria-Abogada

Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

Proyecto /4/05/2023

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



120

Itagüí, 4 de Mayo de 2023

Doctor
SILVIANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador
Procuraduría General de la Nación
Dirección: Carrera 5 # 15-80
Bogotá D.C., Colombia

ASUNTO: Comunicación Expediente radicado N° 006-2023

Cordial Saludo:

De manera comedida, nos permitimos comunicarle que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, inició investigación disciplinaria contra el señor **RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SÁNCHEZ**, en su condición para la época de los hechos de Secretario de Despacho-Secretaría de Seguridad del Municipio de Itagüí, por las presuntas conductas irregulares en que pudo incurrir al exhibir en el parque principal a través de redes sociales y medios de comunicación la detención de varias personas, entre ellos, al hijo de la quejosa, de quien se refirió como delincuente.

Lo anterior, con la finalidad que su despacho decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

Proyecto 4/05/2023

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



23050900200868

Itagüí, mayo 09 de 2023

Señora
MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
 Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa
 Personería Municipal de Itagüí
 E.S.D.

Asunto: Respuesta a solicitud de información radicado 23050413140676

Atendiendo lo solicitado por usted en el oficio del asunto, me permito informar lo siguiente:

	RAFAEL ANDRÉS OTÁLVARO SÁNCHEZ
Número de cédula	71.387.462
Cargo desempeñado	Secretario de Despacho – Secretaría de Seguridad
Teléfono	3168239174
Última dirección registrada	CL 46 42 27 Medellín
Correo	recapife@hotmail.com
Salario	Salario 2023: \$13.092.117

- Se anexa manuales de funciones, decreto de nombramiento y acta de posesión.

Cordialmente,

DIEGO ALEXÁNDER AGUIRRE RAMÍREZ
 Secretario de Servicios Administrativos

Proyectó: Nelson de J. Restrepo Salazar
 Técnico Administrativo

NTI. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SG-CER314-120

**DECRETO 079
(12 DE ENERO DEL 2016)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

El Alcalde, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad al Doctor RAFAEL ANDRES OTALVARO SANCHEZ, con C.C No. 71'387.462, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 06, Nivel Asesor, de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la administración municipal de Itagüí

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo para que el interesado, en un término máximo de diez (10) días, manifieste por escrito si acepta o no el nombramiento y en caso positivo, se proceda a la posesión del mismo, para lo cual la Secretaría de Servicios Administrativos, realizará previamente el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la proveer el cargo y realizarle la entrega del respectivo Manual de Funciones y Competencias.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

Dado en el Municipio de Itagüí, a los doce (12) días del mes de enero del año Dos Mil Dieciséis (2016).

15-01-16
COMUNIQUESE Y CUMPLASE
[Handwritten Signature]
LEÓN MARIO BEDOYA LOPEZ
ALCALDE

Proyecto:

[Handwritten Signature]
Lina María Higuita Rivera
Asesora

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co





MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Código:

Versión: 02

Fecha Actualización:
Diciembre de 2014



I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	06
Naturaleza:	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata

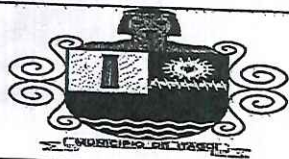
II. AREA FUNCIONAL - DONDE SE UBIQUE EL CARGO

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Asesorar y emitir en los asuntos que le sean asignados, para garantizar una gestión eficiente, eficaz y transparente dando cumplimiento a la normatividad vigente, asegurando el mejoramiento continuo en la prestación del servicio.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Colaborar y planear con el Alcalde, las autoridades civiles, militares y de policía, lo relacionado con el mantenimiento del orden público, la seguridad, la prevención y atención de calamidades públicas.
2. Asesorar en la prevención y control de los agentes externos que garantizan la seguridad integral de los ciudadanos del municipio.
3. Asesorar en la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el municipio.
4. Asesorar en la formulación de políticas, planes y programas encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten y en el control social a la gestión pública.
5. Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento de los derechos y deberes civiles y políticos.
6. Rendir los informes periódicos de gestión que le sean solicitados por el Alcalde, los entes de control y dependencias al interior de la administración municipal o autoridades competentes.
7. Participar en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad, para que funcione de acuerdo con lo establecido en el área desempeño.
8. Asistir y participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.



MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Código:

Versión: 02

Fecha Actualización:
Diciembre de 2014



9. Realizar la interventoría y/o supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes.
10. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución Nacional, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamento Interno de Trabajo.
11. Establecer los mecanismos para el diseño e implementación de la autoevaluación de los planes de acción y sus respectivos planes de mejoramiento.
12. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Legislación y normatividad vigente.
- Metodologías para la formulación, estructuración y evaluación de Proyectos.
- Gestión Pública.
- Sistema de gestión en calidad
- Técnicas y herramientas de planeación, administración y evaluación de la gestión.
- Programas para el procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones e Internet.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia
- Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

- Experticia Profesional.
- Conocimiento del entorno.
- Construcción de relaciones.
- Iniciativa.

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA

Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

DILIGENCIA DE POSESIÓN

DE: **RAFAEL ANDRÉS OTÁLVARO SÁNCHEZ**

CARGO: **ASESOR**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1950 de 1973, Ley 136 de 1994 y Ley 909 de 2004, el día dieciocho (18) de enero de 2016 POSESIONA al señor **RAFAEL ANDRÉS OTÁLVARO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.387.462, quien mediante Decreto N° 079 del 12 de enero de 2016, ha sido **NOMBRADO** para el Cargo de Asesor, Código 105, Grado 06, de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, Nivel Directivo; con tipo de vinculación en Propiedad. Se hará cargo de las funciones inherentes al oficio, especificadas en el manual de funciones del mismo, bajo la subordinación de quien ejerza la supervisión.

Para tal efecto recibió el juramento de rigor de conformidad con el Artículo 251 del C. de R.P. y Municipal, jurando y prometiendo cumplir bien los deberes y funciones asignadas. Seguidamente exhibió la Cédula No. 71.387.462. Declara igualmente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las normas legales vigentes.

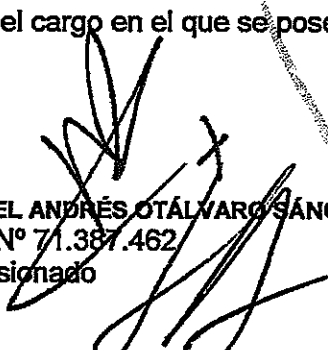
La presente Posesión surte efectos a partir del 18 de enero de 2016.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron. Se observaron todos los requisitos legales.

Se entrega copia del Manual de Funciones para el cargo en el que se posesiona.


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: **Nelson Restrepo Salazar**
Técnico Administrativo


RAFAEL ANDRÉS OTÁLVARO SÁNCHEZ
C.C. N° 71.387.462
Posesionado

Revisó: **Héctor Guillermo Torres Giraldo**
P.U. Área Salarial y Prestacional

NTT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 - Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 - Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co





23051000200885

Itagüí, 09 de mayo de 2023

CONSECUTIVO: 163 – 2023

Señora
MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa
Municipio de Itagüí

Asunto: Respuesta a Comunicación Expediente N° 006-2023

Respetuoso saludo.

La Oficina de Control Disciplinario Interno, en atención a su solicitud, se permite informar que en contra del servidor público **RAFAEL ANDRÉS OTÁLVARO SÁNCHEZ**, no se adelanta por parte de este despacho ninguna actuación de carácter disciplinario, relacionada con los hechos mencionados en su requerimiento, al exhibir en el parque principal a través de redes sociales y medios de comunicación, la detención de varias personas, entre ellos al hijo de la quejosa, de quien se refirió como delincuente.

Siendo así, se toma atenta nota, y en caso de presentarse queja o informe en contra del citado servidor público y por los hechos referidos, este despacho se abstendrá de iniciar proceso disciplinario, remitiendo el expediente a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, para lo de su competencia.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS MIELES TAMAYO
Jefe de Oficina
Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó:
Eunice Zapata
Luz Eunice Zapata Quintero
Auxiliar Administrativa

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LUZ EUNICE ZAPATA QUINTERO 2023-05-10 15:24:45





120-

Itagüí, doce (12) de septiembre de 2023

Señor
RAFAEL ANDRÉS OTÁLVARO SÁNCHEZ
Correo electrónico: recapife@hotmail.com
Itagüí - Antioquia

Asunto: Citación Diligencia de Versión libre y espontánea
Proceso: Rdo. 006 - 2023

Cordial Saludo:

De manera comedida, me permito solicitarle se sirva comparecer a la Personería Municipal de Itagüí, ubicada en el Centro Administrativo Municipal de Itagüí "CAMI", 5º piso (edificio judicial), teléfono 376 48 84, el **lunes veinticinco (25) de septiembre de 2023 a las 2:00 P.M.** a fin de rendir versión libre y espontánea dentro del proceso radicado con el número 006 - 2023, que este despacho adelanta.

Se le hace saber que conforme lo establece el numeral 3º del artículo 112 de la Ley 1952 de 2019, le asiste el derecho a ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del traslado para presentar alegatos previos al fallo de primera o única instancia.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria-Abogada
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

Proyectó: Piusmeny
Fecha 12/09/2023

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



Radicado # 923091200701704

Inicio (<https://sisged.personeriaitagui.gov.co/principal/>) / Radicación / Radicado # 923091200701704

Acciones

Código Barras

Eliminar Radicado

Recibo

Expediente

PDF (https://sisged.personeriaitagui.gov.co/radicacion/radicacion/crear_pdf_resumen/923091200701704)

Información General

Destinatario

Descripción

Documentos

Registro de Envío

Traza

TRD

Email

Guía de Entrega

Expediente

Estado de entrega de los correos electrónicos

Histórico de envíos	
Asunto a Notificar	Citación a rendir versión libre y espontanea dentro del proceso con radicado 006-2023
Numero de Radicado	923091200701704
Mostrar	10 registros
Buscar:	<input type="text"/>



Fecha y Hora de Ingreso	Destinatario	Asunto	Fecha y Hora de Envío	Fecha y Hora de Entrega	Estado
2023-09-12 14:10:12	rafael.otalvaro@itagui.gov.co	Envío de Correspondencia	2023-09-12 14:15:02	2023-09-12T19:15:02Z	Abierto (El correo electrónico ha sido abierto por el destinatario. Esto se registra cuando el destinatario visualiza el correo electrónico y se cargan las imágenes o se activan los enlaces de seguimiento)
2023-09-12 14:10:12	recapife@hotmail.com	Envío de Correspondencia	2023-09-12 14:15:04	2023-09-12T19:15:04Z	Enviado y Entregado (El correo electrónico ha sido enviado con éxito al destinatario, significa que fue enviado exitosamente y aceptado por el servidor del destinatario)

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

[Primero](#)
[Anterior](#)
[1](#)
[Siguiente](#)
[Ultimo](#)



Itagüí, 12 de septiembre de 2023

Doctora

LUCILA MERCEDES VIDAL LUQUE

Jefe de Dependencia

Dirección Nacional de Investigaciones Especiales

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dirección. Carrera 5ª N° 15-80

Edificio Central piso 22

Correo Electrónico. infoiemp@procuraduria.gov.co

Teléfono (+57): 5878750

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de información

Proceso: Radicado: 006 - 2023

Cordial Saludo:

Para que obre como prueba en la Investigación Disciplinaria radicada con el N° 006 - 2023, por medio de su grupo de informática forense y análisis de Información, recaudar la siguiente información y documentos, para lo cual se deberá anexar copia íntegra de este expediente: "verificar de las autenticidad de las publicaciones y si en efecto se realizaron desde medios de comunicación idóneos e institucionales con amplia difusión también al parecer, en redes sociales.

Se anexa el expediente 006-2023 contentivo en veintisiete (27) folios.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN

Profesional Universitaria-Abogada

Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

Proyectó: Piusmeny Gómez

Fecha: 12/09/2023

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

Radicado # 923091200701707

[Inicio \(https://sisged.personeriatagui.gov.co/principal/\)](https://sisged.personeriatagui.gov.co/principal/) / Radicación / Radicado # 923091200701707

Acciones

Código Barras

Eliminar Radicado

Recibo

PDF (https://sisged.personeriatagui.gov.co/radicacion/radicacion/crear_pdf_resumen/923091200701707)

Información General

Destinatario

Descripción

Documentos 2

Registro de Envío

Traza

TRD

Email

Guía de Entrega

Expediente

Estado de entrega de los correos electrónicos

Histórico de envíos

Asunto a Notificar	Solicitud de información para que obre como prueba dentro del proceso con radicado 006-2023
Numero de Radicado	923091200701707

Mostrar registros

Buscar:



Fecha y Hora de Ingreso	Destinatario	Asunto	Fecha y Hora de Envío	Fecha y Hora de Entrega	Estado
2023-09-12 15:09:05	infolemp@procuraduria.gov.co	Envío de Correspondencia	2023-09-12 15:10:02	2023-09-12T20:10:02Z	Abierto y Clickeado (El destinatario ha hecho clic en uno o varios enlaces dentro del correo electrónico. Esto se registra cuando un enlace se ha activado y el destinatario ha sido redirigido al sitio web correspondiente)
2023-09-12 15:09:05	procesosjudiciales@procuraduria.gov.co	Envío de Correspondencia	2023-09-12 15:10:04	2023-09-12T20:10:04Z	Abierto y Clickeado (El destinatario ha hecho clic en uno o varios enlaces dentro del correo electrónico. Esto se registra cuando un enlace se ha activado y el destinatario ha sido redirigido al sitio web correspondiente)

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

[Primero](#)
[Anterior](#)
[1](#)
[Siguiente](#)
[Ultimo](#)



Código 24

Oficio No 950

Itagüí, 20 de septiembre del 2023

Doctor
ÁLVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal
Ciudad

Asunto: Aplazamiento citación diligencia de Versión Libre y Espontánea
Proceso: Rdo 006-2023

Respetuosamente solicito sea aplazada la citación de la diligencia de versión libre y espontánea la cual me fue programada para el día lunes veinticinco (25) de septiembre de 2023 a las 2:00 pm, para la cual tengo toda la intención de asistir y dar mi declaración a lo que me citaron, sin embargo, esa misma fecha tengo una cita programada médica por medio de la EPS para realizarme un examen de Manometría Esofágica a las 4:00 pm en la Intergastro SA, y debo de tener una previa preparación.

Quedo a la espera de sus instrucciones y muchas gracias por su colaboración.

Cordialmente,

RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SANCHEZ
Secretario de Seguridad
rafael.otalvaro@itagui.gov.co
6043737676 Ext 3090

Anexo: Orden Médica de la Eps Sura Examen Manometría Esofágica

Proyectó: Liliana Sierra
Apoyo Contratista

FIRADO DIGITALMENTE POR
RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SANCHEZ 2023-09-20 14:28:28





120

Itagüí, 21 de Septiembre de 2023

Señor

RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SÁNCHEZ

Secretario de Despacho

Secretaría de Seguridad

Correo electrónico recapife@hotmail.com

Itagüí

Asunto: Respuesta PQRS Radicado No 23092000201852

Cordial Saludo:

Impartiendo respuesta a su solicitud del día 20 de Septiembre del presente año, radicada como se referencia en el asunto, en la que hace la siguiente solicitud:

"[...]"

Respetuosamente solicito sea aplazada la citación de la diligencia de versión libre y espontánea la cual me fue programada para el día lunes veinticinco (25) de septiembre de 2023 a las 2:00 pm, para la cual tengo toda la intención de asistir y dar mi declaración a lo que me citaron, sin embargo, esa misma fecha tengo una cita programada médica por medio de la EPS para realizarme un examen de Manometría Esofágica a las 4:00 pm en la Intergastro SA, y debo de tener una previa preparación.

"[...]"

Frente al interrogante sobre la versión libre nos remitimos al artículo 112 de la Ley 1952 de 2019, el cual reza:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



“ARTÍCULO 112. DERECHOS DEL DISCIPLINADO. Como sujeto procesal, el disciplinado tiene los siguientes derechos:

“[...]

3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del traslado para presentar alegatos previos al fallo de primera o única instancia.

[...]”

Por lo anterior, si es su deseo, puede presentarla de forma escrita radicándola en la taquilla única de la Personería Municipal o a través del correo electrónico institucional info@personeraiitagui.gov.

Atentamente,

JULIO ANDRÉS BUSTOS GONZÁLEZ
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa

Proyectó Martha E/P.U Abogada 21/09/2023

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Bogotá D.C., 04 OCT 2023

Oficio DNIE N° 2892

Doctora
MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria- Abogada
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa
Personería de Itagüí
Carrera 51 N.° 51- 55 edificio Judicial Piso 5 (CAMI)
Itagüí- Antioquia

Asunto: devolución expediente No. 006 - 2023

Respetada doctora Escobar:

Mediante oficio N.° 923091200701707 del 12 de septiembre de 2023 allegado el 02 de octubre de dicha anualidad a esta dependencia, la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales- Seccional Antioquia recibió la remisión del expediente disciplinario del asunto en el cual, mediante "Auto que ordena una investigación Disciplinaria" del 12 de abril de 2023 se dispuso la práctica de una prueba en los siguientes términos:

"2. Oficiar a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, solicitando apoyo por medio de su grupo de informática forense y análisis de Información, con la finalidad de recaudar pruebas orientadas a verificar de las autenticidad de las publicaciones y si en efecto se realizaron desde medios de comunicación idóneos e institucionales con amplia difusión también al parecer, en redes sociales. Para tal fin se remitirá copia íntegra del proceso".

Frente a la aducida solicitud, es preciso aclarar que la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, conforme a las funciones consagradas en el artículo 10 del Decreto 262 de 2000, presta apoyo técnico científico al ministerio público y las autoridades con potestad disciplinaria, en el marco de los procesos misionales preventivos, disciplinarios, de intervención judicial y/o de conciliación administrativa, en áreas científicas o técnicas específicas que requieran de especial conocimiento y/o experticia y que escapan a la formación jurídica.

Hechas las anteriores precisiones, una vez evaluada la solicitud en comento, se evidencia que la etapa procesal se encuentra próxima a vencer el 12 de octubre de 2023 y en razón a los procedimientos internos de análisis, reparto y asignación se cuenta con menos de quince días para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a devolver la solicitud, reiterando que estaremos prestos para atender cualquier requerimiento de su despacho, si considera oportuno continuar con la siguiente etapa procesal.

LUCILA MERCEDES VIDAL LUQUE
Directora Nacional de Investigaciones Especiales



23100400201954

R/ENTRADA: || 2023-10-04 14:05:42
REM: ECNICO INVESTIGADOR GR 11
DES: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
FOLIOS: 1
ANEXOS: SIN ANEXOS
PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Elaboró: Diego Alejandro Córdoba Caro., Profesional Universitario Grado 17, DNIE
Revisó: Lucila Mercedes Vidal Luque, Directora Nacional de Investigaciones Especiales
Anexos: Ninguno.
Copia: n/a.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C | PBX: (601) 5878750 | www.procuraduria.gov.co

Proceso: Documental | Código: DO-F-28 | Versión: 2 | Fecha: 01/11/2022



Bogotá D.C., 04 OCT 2023

Oficio DNIE N° 2892

Doctora
MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria- Abogada
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa
Personería de Itagüí
Carrera 51 N.º 51- 55 edificio Judicial Piso 5 (CAMI)
Itagüí- Antioquia

Asunto: devolución expediente No. 006 - 2023

Respetada doctora Escobar:

Mediante oficio N.º 923091200701707 del 12 de septiembre de 2023 allegado el 02 de octubre de dicha anualidad a esta dependencia, la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales- Seccional Antioquia recibió la remisión del expediente disciplinario del asunto en el cual, mediante "Auto que ordena una investigación Disciplinaria" del 12 de abril de 2023 se dispuso la práctica de una prueba en los siguientes términos:

"2. Oficiar a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, solicitando apoyo por medio de su grupo de informática forense y análisis de Información, con la finalidad de recaudar pruebas orientadas a verificar de las autenticidad de las publicaciones y si en efecto se realizaron desde medios de comunicación idóneos e institucionales con amplia difusión también al parecer, en redes sociales. Para tal fin se remitirá copia íntegra del proceso".

Frente a la aducida solicitud, es preciso aclarar que la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, conforme a las funciones consagradas en el artículo 10 del Decreto 262 de 2000, presta apoyo técnico científico al ministerio público y las autoridades con potestad disciplinaria, en el marco de los procesos misionales preventivos, disciplinarios, de intervención judicial y/o de conciliación administrativa, **en áreas científicas o técnicas específicas que requieran de especial conocimiento y/o experticia y que escapan a la formación jurídica.**

Hechas las anteriores precisiones, una vez evaluada la solicitud en comentario, se evidencia que la etapa procesal se encuentra próxima a vencer el 12 de octubre de 2023 y en razón a los procedimientos internos de análisis, reparto y asignación se cuenta con menos de quince días para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a devolver la solicitud, reiterando que estaremos prestos para atender cualquier requerimiento de su despacho, si considera oportuno continuar con la siguiente etapa procesal.



LUCILA MERCEDES VIDAL LUQUE
Directora Nacional de Investigaciones Especiales

Elaboró: Diego Alejandro Córdoba Caro., Profesional Universitario Grado 17, DNIE
Revisó: Lucila Mercedes Vidal Luque, Directora Nacional de Investigaciones Especiales
Anexos: Ninguno.
Copia: n/a.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C | PBX: (601) 5878750 | www.procuraduria.gov.co

Proceso: Documental | Código: DO-F-28 | Versión: 2 | Fecha: 01/11/2022

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233933359



PIB
08:25:54
Hoja 1 de 01

37

Bogotá DC, 27 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ANDRES OTALVARO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71387462:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Dependencia	PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA		
Radicación N°	006-2023		
Disciplinado	Rafael Andrés Otalvaro Sánchez		
Cargo y Entidad	Secretario de Despacho-Secretaría de Seguridad del Municipio de Itagüí		
Quejoso	Angela Janeth Tamayo		
Fecha de la Queja	Marzo 28 de 2023	Fecha de los hechos	Por establecer
Asunto	Auto por medio del cual se prorroga el término de la investigación disciplinaria (Inciso 3° del artículo 213 de la Ley 1952 de 2019 artículo modificado por el artículo 36 de la Ley 2094 de 2021).		

Itagüí, Nueve (9) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

I. ANTECEDENTES

1. La Queja.

La señora Angela Janeth Tamayo, interpone queja ante la Personería Municipal manifestando su inconformidad por los hechos acaecidos en días pasados en los cuales su hijo fue detenido y expuesto públicamente en el parque principal del Municipio de Itagüí, hechos en los cuales resulta involucrado como Secretario de Seguridad del Municipio de Itagüí, al referirse con respecto a su hijo y demás detenidos como delincuentes sin que a este le constara; adicionalmente manifiesta que su hijo sufre de esquizofrenia con paranoia y una vez fue detenido en un operativo de allanamiento al momento no le pudieron suministrar los medicamentos que debe consumir por su tratamiento

Sobre el particular, se indica en la queja lo siguiente:

" [...]

En la fecha se presentó a la despacho la señora antes referida, con el fin de rendir una queja bajo juramento; para tal efecto se le toma el juramento de rigor previa información del contenido de los artículos 33 de la C. N. que reza "ARTICULO 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil. Y el artículo 442 del Código Penal el cual establece "Artículo 442. Modificado por el art. 8 Ley 890 de 2004. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, false o la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años." y los artículos 383 y siguientes del código de procedimiento penal, por lo que prometió decir la verdad y solo la verdad en la declaración que va a rendir, manifestando que los datos correspondientes a su identidad y residencia son como quedaron dichos y escritos en la parte inicial. PREGUNTADO: Haga un relato breve de los motivos de la queja y relacione los testigos de los hechos, con dirección o teléfono donde se puedan ubicar CONTESTO. Mi hijo de nombre Jhon Estiven Barrio Tamayo fue capturado el día 14 de marzo de 2023 y lo tenían retenido en el sótano



de la alcaldía de Itagüí y posteriormente fue trasladado a la SIJIN ubicado en el barrio Caribe de Medellín, y él se enfermó el miércoles 22 de marzo porque cuando deja de tomar la droga (medicamentos) se descompensa y cuando fueron los señores hacer el allanamiento se les entregó la historia médica y la fórmula médica y como no tenía estos documentos, no nos dejaban llevarle los medicamentos y él sufre de esquizofrenia con paranoia y sufre de muchas crisis médicas, y pongo una queja contra el señor Rafael Otalvaro porque no podía exponer a mi hijo como escarmiento público de esa forma porque él lo trajo esposado desde los calabozos del sótano de la SIJIN ubicada en el barrio Caribe Medellín, hasta el parque de Itagüí y para que verifiquen aportó los videos y fotografías, mi hijo es el que vestía una sudadera de color verde, él no podía hacer esto diciendo públicamente que mi hijo era un delincuente porque a él nada le consta porque no existe pruebas, mi hijo es un enfermo psiquiátrico y con varios diagnósticos en su salud, con desequilibrio mental y aportó su historia clínica, y este evento público lo pasaron por varias redes sociales como Youtube y su hija de 11 años vio los videos y se encuentra muy afectada, como toda la familia y lo que hizo fue traer a una persona enferma y exponerlo ante el público y mi hijo no se daba cuenta de lo que estaba pasando, considero que eso no se le hace eso a una persona, y todo lo que dice ese señor Rafael Otalvaro es una falsedad porque no se ha probado nada de lo que lo acuso públicamente, y pido que también públicamente pida disculpas por sus mentiras, que respate, que le repare su dignidad porque él es un ser humano y él se la está violando su dignidad, porque nada de lo que le imputa se le ha comprobado.

[...]"

2. Investigación disciplinaria

Mediante auto de fecha Abril 12 de 2023, la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa ordenó la apertura de la Investigación Disciplinaria, contra el señor Rafael Andrés Otalvaro Sánchez, en su condición de Secretario de Despacho-Secretaría de Seguridad del Municipio de Itagüí, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la ley 1952 de 2019 que señala: **PROCEDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.** Cuando, con fundamento en la queja, en la información recibida o en la indagación previa se identifique al posible autor o autores de la falta disciplinaria, el funcionario iniciará la investigación disciplinaria. (Folios 16-18).

II. CONSIDERACIONES

Del estudio y análisis de la presente actuación, se advierte que se agotó el término de la investigación disciplinaria; y se requiere de otras pruebas y practicar otras diligencias para adoptar una decisión, ya sea la formulación de pliego de cargos o el archivo definitivo. En consecuencia, se hace necesario prorrogar el término de la investigación para continuar con la etapa probatoria.

Sobre el particular, el inciso 3° del Artículo 213 de la Ley 1952 de 2019, establece:





“ARTÍCULO 213. TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 36 de la Ley 2094 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> La investigación tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la decisión de apertura. Este término podrá prorrogarse hasta en otro tanto, cuando en la misma actuación se investiguen varias faltas o a dos (2) o más servidores o particulares en ejercicio de función pública y culminará con el archivo definitivo o la notificación de la formulación del pliego de cargos.

[...]

Con todo, si hicieren falta pruebas que puedan modificar la situación jurídica del disciplinable, los términos previstos en los incisos anteriores se prorrogarán hasta por tres (3) meses más. Vencido el cual, si no ha surgido prueba que permita formular cargos se archivará definitivamente la actuación”

En mérito de lo expuesto, el Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa:

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de esta providencia, con fundamento en lo establecido en el inciso 3° del Artículo 213 de la Ley 1952 de 2019, artículo modificado por el artículo 36 de la Ley 2094 de 2021.

SEGUNDO: practicar las siguientes pruebas y diligencias:

- Oficiar a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, solicitando apoyo por medio de su grupo de informática forense y análisis de Información, con la finalidad de recaudar pruebas orientadas a verificar de las autenticidad de las publicaciones y si en efecto se realizaron desde medios de comunicación idóneos e institucionales con amplia difusión también al parecer, en redes sociales.

Para tal fin se remitirá copia íntegra del proceso.

TERCERO: Escuchar en diligencia de versión libre al señor RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SÁNCHEZ, en la fecha y hora que el despacho programe, con el fin de que hagan una exposición de los hechos objeto de esta investigación disciplinaria.



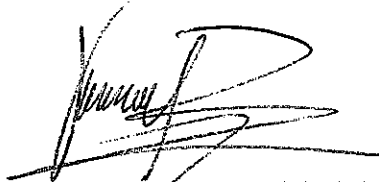
CUARTO: Comisionar a la Abogada **MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN**, adscrita a esta dependencia, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente investigación.

QUINTO: Por Secretaría comunicar a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO ANDRÉS BUSTOS GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa

Proyectó Martha E.P.U -09/01/2024

120-

Itagüí, 16 de enero de 2024

Señor
RAFAEL ANDRÉS OTALVARO SÁNCHEZ
Correo electrónico: recapife@hotmail.com
Itagüí - Antioquia

Asunto: Comunicación prorroga del término de la Investigación
Radicado: No. 006-2023

Cordial Saludo:

De manera comedida, nos permitimos comunicarle que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, dispuso mediante auto de 9 de enero de 2024 prorrogar el término de la investigación disciplinaria por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de esta providencia, indicándole a la vez que contra la misma no procede recurso alguno.

Lo anterior, con fundamento en el inciso 3° del Artículo 213 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 36 de la Ley 2094 de 2021.

Atentamente,



MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria-Abogada
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

Proyecto. Piusmeny G.
Fecha: 12/01/2024

